

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR FACULTAD DE
ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTES

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
MAGÍSTER EN URBANISMO MENCIÓN
PLANIFICACIÓN URBANA CON ENFOQUE
AL CAMBIO CLIMÁTICO

TITULO

Evaluación de la política pública de los últimos 10 años en el Distrito Metropolitano de
Quito sobre espacio público

Volumen I

ARQ. ESTEFANIA ALEXANDRA LEON ACOSTA

DIRECTORA: MST. ARQ. GABRIELA NARANJO

QUITO – ECUADOR

2022

Presentación

El trabajo de titulación previo a la obtención del título de

Magíster en Urbanismo con Mención

Planificación Urbana con enfoque

al Cambio Climático:

Evaluación de la política pública de los últimos 10 años en el Distrito Metropolitano de
Quito (DMQ) sobre espacio público, contiene:

Volumen I: Cuatro Capítulos, conclusiones y recomendaciones

Dedicatoria

A mis padres, a mi hermano por su apoyo incondicional en cada momento, y las personas que han aportado en este camino de aprendizaje y valiosa experiencia

Agradecimiento

A los docentes que han compartido sus conocimientos y experiencia en este camino de aprendizaje en especial a Arq. Gabriela Naranjo por su guía y conocimientos impartidos durante esta investigación

INDICE

RESUMEN	2
INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES	4
JUSTIFICACIÓN	5
OBJETIVOS	6
Objetivo general	6
Objetivos específicos	7
CAPÍTULO 1: Marco teórico	10
CAPÍTULO 2: Documentos de la normativa del DMQ, gobiernos locales y regionales	20
CAPÍTULO 3: Documentos regionales, agendas internacionales y literatura especializada sobre espacio público: definición, clasificación, lineamientos e indicadores.	44
CAPÍTULO 4: Comparativa de la política pública del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) con los casos locales, la región, agendas internacionales y literatura especializada sobre espacio público.	69
CONCLUSIONES	103
BIBLIOGRAFÍA	109

RESUMEN

En esta investigación se analiza la orientación que ha tomado la política pública referente a espacio público, con base a los documentos de normativa local propuesta en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) en los últimos diez años. Se analizan los documentos y la normativa, como los planes de ordenamiento territorial y uso de suelo, en cuatro aspectos: definición de espacio público, clasificación de estos espacios, lineamientos e indicadores. Además, se analizan las cuatro categorías en documentos de la normativa de casos locales como las ciudades de Cuenca y Loja por encontrarse en la sierra del Ecuador y presentar características similares. Posteriormente se realiza una comparativa con la normativa de casos de éxito de la región como las ciudades de Medellín y Bogotá. Además, se considera un caso internacional de éxito como la ciudad de Copenhague. A nivel internacional se han considerado los lineamientos encontrados en las agendas internacionales como las propuestas por La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la literatura especializada en espacio público.

El análisis de la documentación consiste en sistematizar y comparar la información, con la finalidad de encontrar puntos de mejora y recomendaciones que podrían ser implementados en la formulación de la política pública a nivel local.

Se concluye que la política pública del DMQ presenta vacíos en la formulación de definición y clasificación de los espacios públicos y que no se han planteado indicadores que cubran todos los aspectos considerados en los lineamientos y objetivos de los planes y normativas; en contraste con otras ciudades analizadas como es el caso de Medellín y Bogotá que presentan indicadores para medir el progreso de la aplicación de la política pública en la ciudad. A nivel internacional, en el caso de los planes municipales de Copenhague, se ha trabajado en conjunto con la academia y el sector privado para mejorar la dotación de espacio público en la ciudad, y resaltan los estudios de observación con cortes longitudinales sobre conteo de usuarios, diversidad de uso y actividades en el espacio público que les permite tener datos adecuados para la formulación y ajuste de las políticas públicas en la administración local. A partir de estos hallazgos se propone puntos de mejora para la implementación de las políticas públicas del DMQ referentes a espacio público.

Palabras clave: Espacio público, política pública, normativa, Distrito Metropolitano de Quito.

INTRODUCCIÓN

En el diagnóstico realizado por la Empresa Metropolitana de Obras Públicas (EMMOP) sobre los espacios públicos y parques de la ciudad de Quito se identifica que existen plazas, bulevares y plazoletas con un área de 436800m², además existen 958 parques clasificados en diversas escalas: barrial, sectorial, zonal y metropolitana (EMMOP, 2020).

En la Agenda de Investigación Urbana Aplicada de Ecuador (SENECYT, 2020) se citan en las áreas de investigación, dentro del eje de equidad, accesibilidad e inclusión, a los espacios públicos y los temas relevantes a este como la calidad, uso, identidad cultural y convivencia. En la agenda se indica la problemática sobre el alcance de un consenso en la definición del espacio público y el rol que tienen a las políticas públicas para alcanzar el objetivo de generar apropiación e integración en estos espacios (SENECYT, 2020).

A nivel internacional, la Guía Global para el Espacio Público (ONU, 2019) plantea que las ciudades deben enfocarse en proponer leyes y políticas que permitan una planeación urbana participativa, acceso equitativo y espacios públicos multifuncionales donde se consiga la interacción cultural social y diversidad de habitantes y calidad de los espacios

A nivel de la región se han planteado propuestas por parte de la Comisión de Gobiernos Locales Unidos en el documento sobre políticas públicas para el espacio público (CGLU, 2016) sobre la postura de la política pública al respecto del espacio urbano, se resalta la responsabilidad del gobierno local, así como una oportunidad para la gobernanza y toma de decisiones para el bien común urbano.

En las agendas internacionales y la literatura especializada se resalta que los gobiernos locales son los encargados de generar las políticas públicas para garantizar espacios públicos inclusivos, accesibles, seguros, incluyentes, que

generen un sentido de pertenencia a la comunidad que evite el abandono y deterioro de estos espacios. Estos objetivos se podrían alcanzar con un adecuado diagnóstico y monitoreo constante de los espacios públicos a nivel local, incorporando lineamientos e indicadores que permitan mejorar el planteamiento de las políticas públicas referente al espacio público en las ciudades actuales.

ANTECEDENTES

En las distintas agendas internacionales se expone la importancia de los espacios públicos de calidad e inclusivos. En la Agenda Hábitat III (ONU, 2015) en el objetivo once sobre las ciudades, se define al espacio público como un eje unificador para la ciudad que debe ser gratuito, accesible e inclusivo para la ciudadanía. Estos parámetros podrían ser incorporados en la formulación de las políticas públicas por parte de los gobiernos locales.

El plan de Acción Regional para la implementación de la Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe se refiere a que, es determinante el fortalecimiento de marcos legales y de conocimientos, las herramientas y enfoques para el espacio público viable, en distintos factores como distribución, calidad y cantidad. La agenda de la ONU señala que existen ciudades que miden el porcentaje de espacio abierto, pero no hay herramientas, factores o indicadores acordados para la evaluación de la cantidad o calidad del espacio público, señala que la academia y la investigación son cruciales para el desarrollo de estas herramientas e indicadores que permitan tener un mejor acercamiento y evaluación (ONU, 2017).

Se encuentra la definición de políticas públicas según (Aguilar, 2010), como “un conjunto de acciones intencionales y causales” (Aguilar, 2010), las cuales se centran en objetivos de valor para la comunidad y resuelven problemas de interés público, mediante acciones eficaces y óptimas para alcanzar la solución del problema.

Como estudios previos sobre el tema de espacio público a nivel local se encuentra el artículo: “Generación de criterios para definición y clasificación del espacio público abierto en Ecuador. El caso de Quito, Cuenca e Ibarra” (Andrade

et al, 2018), en esta investigación se evalúan las definiciones de espacio público y clasificación en varios documentos y normativas locales como también de agendas internacionales y literatura sobre espacio público. En el artículo se exponen las diferencias entre los cálculos realizados sobre el índice de verde urbano en la ciudad, el espacio público se cuantifica de distintas maneras ya que no existe un consenso en la definición. El índice de verde urbano presentado por el INEC para la ciudad de Quito en el año 2010 se obtiene de cálculo de parques y plazas, mientras que el índice de verde urbano del año 2012 incluye otros espacios como terrenos baldíos, quebradas parteres y espacios que no cuentan con las condiciones adecuadas para ser considerados como espacio público. Los porcentajes de verde urbano cambian y aumentan, pero no se relacionan con un incremento real de los espacios públicos, ya que se al no estar clara la definición de estos se contabilizan otros espacios no adecuados (Andrade et al, 2018).

JUSTIFICACIÓN

La problemática sobre espacio público a nivel local se evidencia en el diagnóstico realizado sobre políticas públicas de espacio público encontrado en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito (Municipio del DMQ, 2012), dónde se indica que los lineamientos previos establecidos no han mejorado ni promovido el uso eficiente del espacio público, se señala que existen espacios en deterioro, con baja calidad espacial y funcional, lo que ha dado como resultado que se encuentren en abandono o deterioro. La problemática se centra en la distribución inequitativa y mal uso de la función de espacio público a lo largo de la ciudad, las zonas más apartadas y dispersas no cuentan con la misma calidad de espacio público. En los planes no existen indicadores claros y consensuados que permitan medir y mejorar la calidad de este tipo de espacios.

En los planes de desarrollo y ordenamiento territorial se encuentran variadas definiciones sobre espacio público y su clasificación. No se ha logrado un consenso entre las definiciones, lineamientos e indicadores que permitan plantear continuidad de la política pública para mejorar los espacios públicos y que estos respondan a las necesidades de los habitantes.

En la Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe (ONU, 2017), se ha señalado que es necesario el aporte de la academia en la formulación y unificación de lineamientos e indicadores medibles sobre espacio público, se considera importante unificar una definición y clasificación de este. Además, es importante realizar estudios de uso y comportamiento de los usuarios, para lograr datos más acertados que permitan contribuir a la formulación de políticas locales y mejorar la calidad del espacio público en las ciudades.

La Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador (Ministerio Vivienda, 2020) elaborada en el marco de la implementación de la Nueva Agenda Urbana, plantea varias problemáticas referente al espacio público en el país, entre las que se encuentran el mal uso y falta de sentido de pertenencia y apropiación por parte de la comunidad, la dificultad en la capacidad operativa de los gobiernos locales para controlar y fomentar el buen uso del espacio público, sumado a la problemática de baja calidad, lo que ha traído como consecuencia que disminuya el uso y la movilidad peatonal en estos espacios.

Finalmente, no existen consensos a nivel ciudad en cuanto a la definición, clasificación e indicadores sobre espacio público lo que imposibilita contar con estudios longitudinales que permitan conocer el estado real de estos espacios en las ciudades.

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN:

¿Está diseñada la política pública del DMQ de los últimos 10 años, en relación con los indicadores de normativas internacionales y literatura para el uso eficaz del espacio público?

HIPÓTESIS:

No existe en la normativa del DMQ una formulación clara sobre definición de espacio público, clasificación, indicadores que permitan estudiar y evaluar al espacio público de manera objetiva.

OBJETIVOS

Objetivo general

Determinar los vacíos en la formulación de las políticas públicas del DMQ de los últimos 10 años sobre espacio público, en temas de definición, clasificación, lineamientos e indicadores.

Objetivos específicos

Objetivo 1: Comparar las políticas públicas del DMQ de los últimos 10 años, con los parámetros de la normativa local, regional e internacional y literatura referente a espacio público.

Objetivo 2: Identificar los parámetros en temas de definición, clasificación, lineamientos, indicadores para el uso eficaz del espacio público.

Objetivo 3: Determinar oportunidades de mejora en las políticas públicas actuales del DMQ, referentes a espacio público.

METODOLOGÍA.

Diseño de la Investigación:

El análisis se dividió en cuatro categorías con el propósito de sistematizar la información, estas son: definición de espacio público, clasificación, lineamientos e indicadores. Se analizó documentos de política pública como en el ámbito nacional, local, regional, internacional y literatura especializada sobre espacio público.

En los documentos de aplicación nacional se analizó la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso, Gestión del Suelo (LOOTUGS). Más adelante se revisaron dos planes de desarrollo y ordenamiento territorial de ciudades del Ecuador que poseen similares características geográficas por encontrarse en la región sierra, como es el caso de Cuenca y Loja. Por motivos de análisis durante la investigación, se

tomó en cuenta solo planes de ordenamiento territorial ya que estos son de aplicación en toda la ciudad y no se toman en cuenta los planes especiales ya que su aplicación se da en lugares puntuales de la ciudad. El análisis se enfoca en las políticas públicas de aplicación general en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) y los casos de ciudades de Ecuador como Cuenca y Loja, en orden cronológico desde el año 2012 hasta el año 2021. A nivel regional se analizaron los planes de ordenamiento territorial de dos ciudades de la región Medellín y Bogotá, y como caso internacional se toma como referencia los planes municipales de la ciudad de Copenhague de los años 2015 y 2019. Adicionalmente se organizó la información encontrada en las agendas internacionales ONU generadas en torno a Hábitat III desde el año 2015 al año 2019, también se tomó en cuenta la publicación de la Comisión de Gobiernos Locales Unidos (CGLU) sobre espacio público del año 2016.

Se sistematizó la información de las cuatro categorías con la finalidad de realizar una comparación con los ámbitos local, regional e internacional, para encontrar falencias y oportunidades de mejora en el planteamiento de las políticas públicas relacionadas a espacio público, realizó una comparativa de las cuatro categorías con la literatura especializada sobre espacio público encontrada en las publicaciones de los urbanistas Jan Gehl y Matthew Carmona.

Finalmente, se comparó la información en tablas en las cuatro categorías con la finalidad de encontrar falencias en la política pública local y oportunidades de mejora obtenidas de los casos de estudio regionales, internacionales, y de la literatura especializada. Se plantearon recomendaciones y conclusiones como opción para ser implementadas en la política pública del DMQ.

Resultados esperados:

Después de realizar la comparativa de la política pública local, nacional, regional, internacional, agendas internacionales y literatura especializada, se espera detectar los vacíos en la política pública del DMQ, con la finalidad de evidenciar si existe una concatenación o avance entre las políticas públicas previamente formuladas y las propuestas recientes. Se propone encontrar los parámetros base a ser considerados en la formulación de políticas públicas, para asegurar el uso

eficaz del espacio público en el DMQ. Finalmente, en base a estos hallazgos se propondrán oportunidades de mejora, observaciones y recomendaciones, a las políticas públicas del DMQ.

Capítulo 1: Marco teórico.

En el presente capítulo se esclarecen en un primer momento los conceptos básicos en torno al espacio público, indicadores y política pública. A partir de esto, se introduce brevemente a los documentos, locales, regionales, nacionales e internacionales que forman parte del estudio.

1.1 Espacio Público

La definición de espacio público engloba distintos términos en los que no se ha llegado a un consenso, en el caso de la Agenda de Hábitat III, “son todos los lugares de propiedad pública o de uso público, accesibles y disfrutables por todos, gratuitamente y sin fines de lucro” (ONU, 2015). Se define a las calles y espacios públicos como el eje vertebral de las ciudades. De acuerdo al documento, el espacio público se puede presentar de diversas maneras como parques, aceras, senderos, parques infantiles, espacio entre los edificios, debe ser accesible, y gratuito, proporcionar a la ciudadanía bienestar, ser un sitio para que la comunidad exprese su diversidad, cultura e identidad (CGLU, 2016). Según las definiciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), (2005), el espacio público a nivel local constituye, plazas, calles, canchas, son lugares de que incentivan la construcción de identidad, y la interacción social.

Los espacios públicos pueden estar determinados por un orden político y jurídico, pero también por consecuencia del uso que le da la sociedad, mediante una intensidad de uso (Borja, 2001). El urbanista Jan Gehl (Gehl, 2006) determina el espacio público como la combinación de funciones de la ciudad y la interacción de los habitantes. De acuerdo a la ONU, el espacio público debe generar igualdad, debe ser adecuadamente diseñado y no privatizado para que se evite la segregación y se propicie la participación e intercambio de entre los habitantes (ONU, 2015).

Según Borja y Muxi (Borja y Muxi, 2003), el espacio público es un indicador de calidad urbana y un instrumento para la política urbanística. De acuerdo a los

autores se deber tomar en cuenta lo físico y lo funcional, ya que estos factores están relacionados con la sensación de pertenencia y apropiación del espacio y hablan del desafío que presenta el espacio público para las políticas públicas en distintos ámbitos desde urbano, político y en referencia a la cultura. El espacio público se debe entender como un eje ordenador mas no como un vacío en la ciudad, tiene la función de articular y ordenar los componentes de la ciudad (Borja y Muxi, 2003). Además, debe mantener la interacción social de los habitantes y cumplir con accesibilidad adecuada, ya que esto incrementa las actividades de integración social (Carmona et al., 2008); (Siregar, 2014).

1.2 Indicadores

Los indicadores son definidos como una medida que sirve para realizar un análisis en un periodo de tiempo determinado y nos permiten comparar variables. Los indicadores pueden ser cuantitativos cuando los parámetros a medir son una cantidad, un valor numérico o porcentaje; y cualitativos cuando están en relación con opiniones y distintos criterios (SENPLADES, 2013). Los objetivos y funciones de los indicadores son simplificar, comunicar y cuantificar; se toman en cuenta variables cualitativas o cuantitativas, para obtener un índice o indicador numérico que permita entender un concepto o modelo (Mariani, 2010).

La agenda de la ONU señala que existen ciudades que miden el porcentaje de espacio abierto, pero no hay herramientas, factores o indicadores acordados para la evaluación de la cantidad o calidad del espacio público, señala que la academia y la investigación son cruciales para el desarrollo de estas herramientas e indicadores que permitan tener un mejor acercamiento y evaluación (ONU, 2017).

1.3 Política pública

La política pública se define como una secuencia de acciones que determinan objetivos para resolver problemas de interés público. Las acciones son tomadas por las autoridades legítimas y pueden involucrar actores de la sociedad civil. Se amplía esta definición como acciones que definen un comportamiento del gobierno y los ciudadanos. Además, se enfatiza en que estos planteamientos

deben activar recursos políticos, comunicacionales y económicos (Aguilar, 2010).

Las políticas públicas presentan objetivos a lograr por medio de acciones orientadas a la modificación y solución de una problemática identificada. La acción se realiza a través de una institución o administración del gobierno y se presenta con la finalidad de mantener el ordenamiento social que involucra diversidad de actores (Roth, 2007). Las políticas públicas se consideran acciones que toma la administración pública con la finalidad de intervenir frente a una problemática identificada como de carácter prioritario (SENPLADES, 2011)).

En cuanto a la política pública del espacio público se considera que su formulación resulta un desafío para las administraciones locales, puesto que el espacio público debe funcionar como eje central y ordenador de los elementos de la ciudad, esto conlleva a que deba ser pensado de manera integral en la formulación de planes y proyectos por parte de las administraciones locales (Borja, 2001).

Los planificadores tienen un rol crucial para potenciar y mantener el uso eficaz del espacio público. La planificación, en primera instancia, toma en cuenta los planes y proyectos para estos espacios, identificando necesidades y potencialidades en ubicaciones estratégicas y como segundo punto, desde la planificación se debe mantener un proceso de regulación y gestión con la finalidad de que los espacios sigan funcionando a lo largo del tiempo (Carmona & Magalhaes, 2006). El Plan de Acción Regional para la Implementación de la Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe (ONU, 2017) se refiere a que es determinante el fortalecimiento de marcos legales en la formulación de la política pública, además de incrementar conocimientos, herramientas y enfoques para generar un espacio público viable, en distintos factores como distribución, calidad y cantidad.

1.4 Breve introducción a los documentos de Políticas públicas en Ecuador, normativa del Distrito Metropolitano de Quito, agendas internacionales y literatura sobre espacio público.

En esta sección se presentan brevemente los alcances y objetivos de los documentos que se han estudiado en este trabajo de investigación.

1.4.1 Normativa espacio público en Ecuador

A nivel nacional, se ha considerado como primer documento de consulta, la legislación nacional en cuanto al espacio público, así podemos citar como el documento más importante a la Constitución de la República del Ecuador aprobada en el año 2008, que es la norma suprema en Ecuador y define la estructura del Estado y los derechos fundamentales. En el artículo 23 de este documento se presentan temas sobre espacio público.

Adicional a la Constitución, en el país se formulan leyes orgánicas de aplicación nacional. La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), emitida en el 2016, contempla aspectos de espacio público por ser el documento que dicta principios para el ordenamiento territorial tanto en áreas urbanas como rurales.

La Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036 (AHSE 2036) formulada en año 2020, es el documento donde se plantean lineamientos que orienten la propuesta de políticas públicas, líneas de acción y estrategias encaminadas a desarrollar las ciudades de manera sostenible. El objetivo es generar el desarrollo urbano sostenible en el marco de lo propuesto en Hábitat III. Se busca que la agenda sea implementada dentro de los siguientes 16 años a partir de su elaboración, cuando ocurrirá la Conferencia Hábitat. Estos lineamientos servirán para la planificación elaborada en los Gobiernos Autónomos de Ecuador.

1.4.1.1 Política pública de espacio público en ciudades de Ecuador:

En el año 2019, en el cantón Loja, se presentó el instrumento de planificación actualizado, Plan de Ordenamiento Territorial (PDOT) 2019-2023, donde se propuso un modelo de crecimiento basado en el desarrollo sustentable, en proporcionar bienestar, en la protección de los recursos naturales y espacios de calidad para sus habitantes. Se describe al modelo de gestión del PDOT como un instrumento para formular estrategias, proyectos y programas, que cumplan los objetivos planteados en el plan de desarrollo. Se toma para el análisis de

políticas públicas en el contexto nacional a Loja ya que es una ciudad ubicada en la región sierra del Ecuador y ha tenido una implementación importante de políticas públicas de espacio público reflejado en el diagnóstico presentando en el PDOT 2019 donde se indica que un 70% de los espacios públicos y de recreación se encuentran en buen estado (Municipio de Loja, 2019).

Por otra parte, la ciudad de Cuenca ubicada en la región sierra del Ecuador ha presentado un avance importante en la formulación de políticas públicas para recuperación y mantenimiento de espacios públicos adecuados a sus habitantes. En el año 2021 se presentó el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021 como un instrumento de planificación y modelo territorial a ser aplicado para la ciudad en conjunto con el Plan de Uso y Gestión de Suelo, donde se mencionan políticas de espacio público dentro la categoría denominada equipamientos y espacio público (Municipio de Cuenca, 2021).

1.4.2 Políticas Públicas en el DMQ

Las administraciones locales gestionan el planteamiento de la política pública a través del Plan de Ordenamiento Territorial, el cual es un instrumento técnico con el que cuentan los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) para normar la planificación territorial. Se considera como objetivos del plan: el ordenamiento de la gestión, estrategias y visión de desarrollo, donde se incluyen proyectos y programas con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos por la administración pública. El PDOT cuenta con un diagnóstico del territorio, una propuesta de modelo territorial y de gestión. Este plan puede actualizarse al inicio de una nueva administración local (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2019).

Para la presente investigación se analizan los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) planteados en el año 2012, 2015 y 2021, los cuales son instrumentos de planificación territorial con un cumplimiento obligatorio, donde se presenta el modelo territorial y de crecimiento de la ciudad y se establecen objetivos, lineamientos y políticas públicas referentes al espacio público con aplicación a toda la ciudad.

En el año 2012 se presentó el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del DMQ elaborado durante el periodo de alcaldía del Doctor Augusto Barrera. Este

instrumento normativo y técnico emitió las directrices a ser cumplidas dentro del periodo 2012-2022. En la presentación del plan se orienta la estrategia de acción sobre la recuperación del espacio público. Los componentes y elementos del espacio público se encuentran en el eje de desarrollo denominado Vida y Convivencia (Municipio del DMQ, 2012).

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del DMQ de 2015, elaborado durante el periodo de alcaldía de Mauricio Rodas, es una actualización del plan previo, en este documento se mantienen las directrices y lineamientos del plan de 2012, con el propósito de generar un sistema estructurante de espacio público en la ciudad, además se actualizaron las metas y los objetivos al año 2022 (Municipio del DMQ, 2015).

El Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) es un instrumento que tiene el GAD municipal con el propósito de regular el uso, edificación y ocupación del suelo, el cual tiene una vigencia de 5 años y se puede actualizar mediante planes parciales. Este documento fue presentado durante la alcaldía de Mauricio Rodas en el año 2016 (Municipio del DMQ, 2016).

El Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) es un instrumento para planificar y gestionar el suelo, proporciona una articulación entre las normas y los criterios establecidos en el PDOT, con el objetivo de que el gobierno municipal cumpla con su función de regulación y gestión del suelo en concordancia con los objetivos y modelo territorial de desarrollo planteados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Este instrumento de planificación cuenta con dos componentes: el estructurante, en donde se presenta la estructura urbana-rural y clasificación del suelo, y el urbanístico, donde se norma el uso y edificabilidad según la clasificación del suelo propuesta. El registro de estos planes se los realiza cada cuatro años y pueden ser actualizados al inicio del periodo de una nueva administración en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (GADM) (Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, 2020), se presenta el documento de Plan de Uso y Gestión de Suelo presentado durante la alcaldía de Jorge Yunda en septiembre de 2021 (Municipio de DMQ, 2021).

1.4.3 Políticas Públicas Regionales e Internacionales

Se presentan los documentos e instrumentos de formulación de política pública sobre espacio público en casos de referencia a nivel de la región como son las ciudades de Medellín y Bogotá, además a nivel internacional el caso de desarrollo de espacio público en la ciudad de Copenhague.

La ciudad de Medellín ha sido reconocida como un referente en la planificación urbanística gracias a los planes de recuperación y regeneración del espacio público que fomentan la participación e inclusión de la sociedad con el objetivo de promover la equidad e integración en el territorio (Navarrete, 2014). En el caso de Medellín, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) es el instrumento de gestión para el modelo de territorio propuesto por el municipio de la ciudad, basándose en la ley colombiana 388 de 1997, donde se menciona que los municipios son los encargados del ordenamiento del territorio, con fundamento en principios de función social, interés general y propiciar una distribución equitativa de los recursos, beneficios y cargas. El Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín expone los lineamientos para el espacio público en el eje denominado “Subsistema de Espacio Público” (Municipio de Medellín, 2014).

Bogotá define al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) como “instrumento técnico y normativo para ordenar el territorio municipal y distrital” (Municipio de Bogotá DC, 2021) este instrumento de planeación se lo realiza con proyección a 12 años y su ejecución está a cargo de la Administración Distrital y es aprobado por el Consejo de la Ciudad (Municipio de Bogotá DC, Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá 2022-2035, 2021). En este documento se presentan los lineamientos de espacio público en el eje denominado “Espacio Público Peatonal para el Encuentro”. Además, en la ciudad de Bogotá se ha desarrollado el Observatorio de Espacio Público en colaboración con la academia, con la finalidad de adaptar indicadores a la realidad local. Desde el año 2016 se han presentado indicadores que sirven de guía para la planificación de la ciudad (Municipio de Bogotá DC, Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá 2022-2035, 2021).

Se analiza la ciudad de Copenhague por ser referente internacional en la planificación urbana de espacio público, la cual se ha realizado en base a lineamientos propuestos por el urbanista Jan Gehl desde Gehl Institute, entidad

dedicada a realizar estudios urbanos en diferentes ciudades (Gehl institute, 2015). La municipalidad de Copenhague presentó el plan municipal en 2015 y la actualización en 2019, en el cual se exponen los lineamientos sobre espacio público en el eje denominado ciudad verde, saludable y sustentable (Municipalidad de Copenhague, 2019).

1.4.4 Agendas Internacionales y Literatura Especializada

Las agendas son documentos que definen problemáticas que se evidencian en el contexto, implican la participación de diversos actores políticos, civiles y económicos, con la finalidad de conocer y plantear posibles soluciones y servir de base para la formulación de políticas públicas (Elder y Cobb, 1993: 77); (Alzate & Romo, 2017). Las agendas son un instrumento coordinador, definen la dirección de los procesos, programas, proyectos a formularse de acuerdo con las prioridades y necesidad del entorno (SENPLADES, 2011). Por otra parte, se define a los lineamientos como directrices que se plantean después de realizar el análisis de una problemática; en lo referente a política pública son un elemento que permite establecer guías, procedimientos, normas y estándares para la aplicación de las acciones de la política pública. Los lineamientos son directrices dadas con el objetivo de resolver un problema y requerimiento del contexto analizado en torno a los planteamientos de la política pública (Mackay & Shaxton, 2011).

Se analizan las propuestas de espacio público de las agendas e indicadores internacionales. Las agendas de la ONU aparecen como un referente importante para la formulación de políticas públicas, estas se formularon en torno a la conferencia de Hábitat III realizada en el año 2016. Se citan documentos en orden cronológico.

En el año 2015 se formuló la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU, 2015), este documento elaborado por la ONU, contó con la participación de 193 países, y presenta una guía para la toma de acciones en el ámbito económico, ambiental y social. Para la elaboración participaron diversos actores como instituciones de gobierno, privadas, sociedad civil y académicos. El contenido principal de la agenda son 17 objetivos con el propósito de mejorar la calidad de

vida de los habitantes. Se presenta en concreto el objetivo 11 referente a promover ciudades sostenibles, inclusivas, resilientes y seguras (ONU, 2015).

El plan de Acción Regional para la implementación de la Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe formulado por ONU Hábitat en el año 2017, propone directrices para la formulación de las políticas públicas, generando recomendaciones y líneas de acción prioritarias para el crecimiento y urbanización de los países del Caribe y América Latina, con el objetivo de promover el desarrollo sostenible (ONU, 2017).

A nivel internacional se presentó el documento Marco de Políticas de Espacio Público por y para Gobiernos Locales (CGLU) por parte de la Comisión de Gobiernos Locales Unidos, en el año 2016 en el congreso celebrado en Bogotá. Para la elaboración del documento existió la participación de los socios de la comisión de gobiernos locales, con el objetivo de generar una guía referente a las políticas de intervención para los espacios públicos, y promover la formulación de estrategias que se adapten al contexto de cada ciudad, con el propósito de mejorar el cumplimiento de las estrategia y objetivos planteados por la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 (CGLU, 2016).

La Guía Global para Espacio Público (Global Public Space Toolkit) se publicó en 2019 por la ONU, señala los principios globales y recomendaciones para la formulación de políticas públicas locales, con el objetivo de mejorar la distribución, calidad y acceso a los espacios públicos en las ciudades (ONU, 2019)

Por su parte, la Agencia de Ecología Urbana de Barcelona (Agencia de Ecología Urbana de Barcelona, 2011), bajo la dirección de Salvador Rueda, desarrolló propuestas para lograr un enfoque orientado en la sostenibilidad, con aporte para los gobiernos locales, instituciones públicas y empresas, propone indicadores con el objetivo de tener resultados que puedan cuantificarse para desarrollar proyectos (Agencia de Ecología Urbana de Barcelona, 2011).

En la literatura especializada se han encontrado lineamientos que permitan mejorar el planteamiento de las políticas públicas. Se analizan los textos planteados por el urbanista Jan Gehl, como son "Ciudades para la Gente" (Gehl,

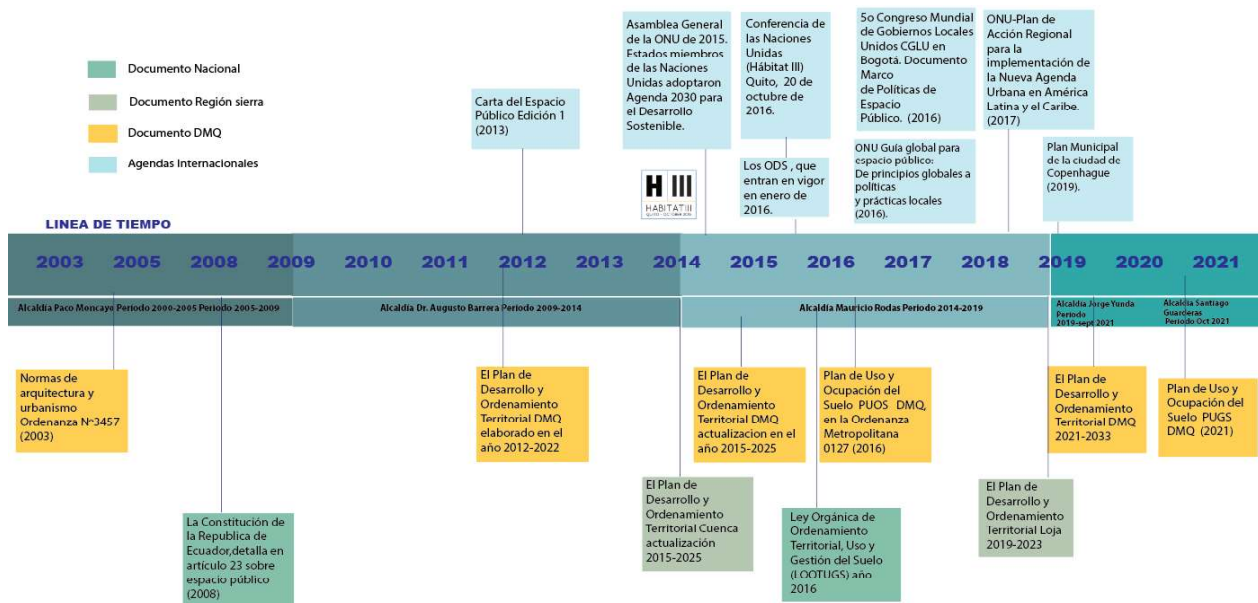
2014) y “la Humanización del espacio público” (Gehl, 2006), los cuales han servido de referencia para la formulación de lineamientos y principios para generar ciudades sustentables y planificadas para la escala humana. Por otra parte, se analiza la publicación de Jordi Borja y Zaida Muxi “El Espacio Público Ciudad y Ciudadanía”, donde se exponen temas referentes al espacio público. También se citan los artículos de Matthew Carmona urbanista investigador de Reino Unido, donde se menciona la importancia realizar una clasificación del espacio público, y se plantean lineamientos para la formulación de la política pública en su artículo “Espacio público la dimensión administrativa, Public Space, the Management Dimensión” referentes a las recomendaciones de políticas públicas para el espacio público (Carmona, 2008).

Se toma como caso internacional de análisis a la ciudad de Copenhague y se incluyen los documentos del Plan Municipal de Copenhague de los años 2015 y 2019.

Capítulo 2: Documentos de la normativa del DMQ, gobiernos locales y regionales: definición, clasificación, lineamientos e indicadores sobre espacio público.

En este capítulo se analizan los documentos que son instrumentos para la planificación de las ciudades como planes de ordenamiento territorial, planes de uso de suelo, y normativas referentes a espacio público. Los documentos analizados se han organizado de manera cronológica y de acuerdo con su implicancia, sea esta nacional, regional o internacional.

Imagen 1: Línea de tiempo de los documentos analizados. *Elaboración: propia*



2.1 Documentos de implicancia nacional: definición, clasificación, lineamientos e indicadores.

En este capítulo se presentan cuatro documentos con relevancia a nivel nacional. En los primeros tres documentos se exponen las bases generales de definición de espacio público y su rol en la ciudad y en el último se plantean lineamientos.

El primero es la Constitución de la República del Ecuador aprobada en el año 2008, que consta de 444 artículos; en el número 23 se habla sobre la ocupación del espacio público, el cual está reconocido como un derecho ciudadano con función de intercambio cultural y social, que incentive la diversidad e igualdad, que sea accesible a todos los ciudadanos (Asamblea Nacional Constituyente, Constitución de la República de Ecuador, 2008). En este documento se menciona las posibles formas de ocupación de estos espacios. Además, en el artículo 31 se menciona el derecho de las personas a disfrutar de la ciudad y los espacios públicos (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

El segundo documento es la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo del año 2016. En el objetivo seis se menciona la importancia de establecer parámetros y lineamientos sobre la calidad del espacio público, aunque en la sección de estándares urbanísticos se establece que son los gobiernos locales quienes tienen la competencia de regular el espacio público en cuanto a calidad y cantidad. Se define al espacio público en términos de recreación, libre circulación y con objetivos de uso social, recreacional y de descanso y como funciones de este se indica el intercambio y diálogo colectivo y actividades comunitarias simbólicas o materiales. Además, se incluye a estos espacios dentro de la categoría de sistemas de soporte de las ciudades (Asamblea Nacional Constituyente, 2016).

Por otra parte, el documento del Código Orgánico de Organización Territorial del año 2010 (COOTAD), que señala las competencias de los distintos actores en los Gobiernos locales, presenta en el artículo 424 el aporte de espacio público por parte de los urbanizadores, quienes deberán entregar al GAD municipal o metropolitano, de forma gratuita y obligatoria, áreas verdes y públicas con un

porcentaje mínimo de 15%, al menos la mitad de esta área entregada deberá destinarse áreas verdes y espacio público (Asamblea Nacional, 2010).

En Ecuador, en el año 2019, se formuló la Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador con base a las problemáticas que se identificaron en el territorio, como el mal uso y la falta de apropiación del espacio público; en respuesta, la agenda propone líneas de acción y estrategias de planificación y gestión de áreas verdes, espacios recreativos, además de la implementación de equipamientos y sistemas públicos de soporte, que mejoren la calidad de vida de la población de manera incluyente. La agenda hace referencia a plantear espacios públicos de calidad, accesibles, suficientes y seguros como un elemento fundamental de las ciudades, ya que estos permiten articular la vida social y política de las urbes (Vivienda & Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, 2019).

Tabla 1: Compendio del análisis de la Constitución de la República de Ecuador: comprende definición de espacio público, clasificación y lineamientos.

La Constitución de la República de Ecuador, (2008)										
DEFINICIÓN										
RECREACIÓN	INCLUSIÓN	ACCESIBILIDAD	ENCUENTRO	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD	IDENTIDAD CULTURAL	CALIDAD	GRATUITO	PARTICIPACIÓN	SISTEMA / SOPORTE ESTRUCTURANTE
CLASIFICACIÓN										
ESCALA / INFLUENCIA			FUNCION		POBLACION BASE			DENSIDAD		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LINEAMIENTOS										
ACCESIBILIDAD	INCLUSIÓN	ARBOLADO	MOBILIARIO/ INFRAESTRUCTURA CONFORT	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD ILLUMINACION	MANTENIMIENTO	ACT ENCUENTRO PARTICIPACION	CALIDAD	SISTEMA VERDE	
INDICADORES										
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

Elaboración: propia

Tabla 2: Compendio del análisis de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo: comprende definición de espacio público, clasificación y lineamientos.

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS) año 2016										
DEFINICIÓN										
RECREACIÓN	INCLUSIÓN	ACCESIBILIDAD	ENCUENTRO	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD	IDENTIDAD CULTURAL	CALIDAD	GRATUITO	PARTICIPACIÓN	SISTEMA /SOPORTE ESTRUCTURANTE
CLASIFICACIÓN										
ESCALA /INFLUENCIA			FUNCION		POBLACION BASE			DENSIDAD		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LINEAMIENTOS										
ACCESIBILIDAD	INCLUSIÓN	ARBOLADO	MOBILIARIO/ INFRAESTRUCTURA COMFORT	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD ILUMINACIÓN	MANTENIMIENTO	ACT ENCUENTRO PARTICIPACION	CALIDAD	SISTEMA VERDE	
INDICADORES										
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Elaboración: propia

Tabla 3: Compendio del análisis de la Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador: comprende definición de espacio público, clasificación y lineamientos

Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador (2019)										
DEFINICIÓN										
RECREACIÓN	INCLUSIÓN	ACCESIBILIDAD	ENCUENTRO	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD	IDENTIDAD CULTURAL	CALIDAD	GRATUITO	PARTICIPACIÓN	SISTEMA / SOPORTE ESTRUCTURANTE
●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
CLASIFICACIÓN										
ESCALA / INFLUENCIA		FUNCIÓN		POBLACIÓN BASE			DENSIDAD			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LINEAMIENTOS										
ACCESIBILIDAD	INCLUSIÓN	ARBOLADO	MOBILIDAD INFRAESTRUCTURA CONFORT	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD ILUMINACIÓN	MANTENIMIENTO	ACT ENCUENTRO PARTICIPACIÓN	CALIDAD	SISTEMA VERDE	
●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
INDICADORES										
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Elaboración: propia

2.1.1 Documentos nacionales de implicación local sobre espacio público en las ciudades de la región sierra en Ecuador: definición, clasificación, lineamientos e indicadores sobre espacio público.

Se analizan normativas de dos ciudades de la sierra ecuatoriana: Loja y Cuenca, seleccionadas por contar con características similares a Quito en cuanto a su ubicación geográfica. Se presentan las políticas públicas que tienen efecto sobre el espacio público en cuatro categorías: definición de espacio público, clasificación, lineamientos e indicadores.

Con respecto a la definición se han considerado los documentos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de cada ciudad. El primero, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (GADM) del cantón Loja 2014-2019 no presenta una definición clara de espacio público. El documento explica que se considera al espacio público dentro del eje de desarrollo de "Loja Habitable" donde se menciona parámetros como: la integración del espacio público con los recursos naturales, accesibilidad, se toma en cuenta la participación social, y se mencionan acciones de mitigación y adaptación al cambio climático (Municipio de Loja, 2014). En la ciudad de Cuenca, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2022 se acerca a la definición de espacio público en los siguientes ámbitos: mejorar la calidad de vida, incrementar la cohesión social, participación e identidad. Propone el acceso equitativo e integral a los espacios públicos y reconoce como derechos del ciudadano el uso de espacio público y servicios (Municipio de Cuenca, 2015).

En cuanto a la clasificación del espacio público, en el PDOT de Loja (Municipio de Loja, 2019), se considera al espacio público dentro de equipamientos de la categoría de recreación, y se lo clasifica según la escala de influencia en dos categorías estratégico y complementarios. Los estratégicos, tiene influencia regional y cantonal, brindan servicio a otros cantones y este servicio se extiende a más del 50% del cantón. Estos tienen una subclasificación de acuerdo con su escala de influencia en tres categorías: la escala de nodo urbano que incluye a los parques urbanos, coliseos, centros de alto rendimiento, complejos

deportivos, recintos feriales y estadios; la segunda es la escala de centralidades a esta categoría pertenecen los parques biosaludables, complejos deportivos y parque botánico; la tercera subclasificación es la categoría de áreas de desarrollo dónde están el jardín botánico y los polideportivos. La segunda clasificación de equipamientos de recreación son los complementarios, estos se subclasifican en tres escalas, la primera es nodo urbano que incluye las: plazas, las plazoletas y los parques infantiles; la segunda es la escala de centralidades donde se encuentran las plazas, las plazoletas, y parques infantiles y finalmente la categoría de áreas de desarrollo dónde se encuentran las plazas, plazoletas, parques infantiles y como núcleos conectores las plazoletas (Municipio de Loja, 2019).

Por otra parte, la ciudad de Cuenca en el PDOT del año 2015 clasifica al espacio público dentro de la categoría de equipamientos de recreación; según la escala y jerarquía en tres categorías: la primera: escala regional, que contempla los parques nacionales, recinto ferial, estadios, centros de alto rendimiento. La segunda categoría: escala cantonal, que incluye: los parques nacionales, recinto ferial, estadios, centros de alto rendimiento; la tercera es la escala sectorial dónde se incluye el parque de la ciudad, complejos deportivos de influencia zonal, parque sectorial con un radio de influencia de 1000m, parques barriales con radio de influencia de 800m, plazas, plazoletas, parques infantiles con radio de influencia de 500m y parques lineales. (Municipio de Cuenca, 2015). En el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020 (PDOT) se contempla la normativa de áreas verdes y recreativa según el radio de influencia, similar a lo propuesto en el PDOT previo, se clasifica en cinco categorías: la primera plazas y plazoletas; la segunda categoría parques donde se encuentra los parques barriales, infantiles, urbanos, lineales; en la tercera categoría, de áreas verdes, se encuentra área verde en parterres, la cuarta categoría son áreas verdes generales y margen de protección; y la quinta la categoría son las áreas de uso limitado (Municipio de Cuenca, 2020)

En cuanto a indicadores y parámetros, en el PDOT 2020 de Cuenca se propone el análisis de equipamientos de recreación urbana mayor: como son los parques lineales, parques urbanos, unidades o complejos deportivos y estadio se citan cuatro tipos de indicadores: el primero pondera las características del terreno, se

identifica si este posee o no servicios básicos, topografía pronunciada y zona de riesgo. El segundo parámetro es el de accesibilidad y movilidad, donde se consideran las vías y su continuidad y el transporte público. El tercer parámetro es el uso de suelo y ambiental, donde se evalúa la compatibilidad con el equipamiento y problemas ambientales en el sector. El cuarto es la infraestructura, es decir, si se dispone de área, estado de edificación y función adecuada (Municipio de Cuenca, 2020).

En el PDOT del año 2019 del cantón Loja se exponen los objetivos e indicadores dentro del componente biofísico para mantener las condiciones adecuadas de áreas de recreación y parques. Se toma como referencia a la ciudad de Loja ya que, en el diagnóstico de espacios públicos de año 2019 se presenta que, el 70% de las áreas de espacio público se encuentran en buen estado, sin embargo, la meta es llegar a mejorar al menos el 80% de estos espacios hasta el año 2023. Con el objetivo de cuantificar el avance de los objetivos en el PDOT de Loja se plantean cuatro indicadores relacionados a espacio público: el primer indicador denominado áreas mejoradas, donde se cuantifica el porcentaje de áreas intervenidas en parámetros de calidad ambiental, manejo del patrimonio natural, y conservación de la biodiversidad. Se presenta un segundo indicador que cuantifica el número de estudios técnicos para determinar el funcionamiento adecuado del sistema verde implementado en el cantón Loja. El tercer indicador se denomina número de espacios públicos recreativos inclusivos para personas con discapacidad, este mide la adaptación de los espacios públicos recreativos inclusivos para la práctica de actividades físicas y deportivas (Municipio de Loja, 2019).

Tabla 4: Compendio del análisis de documentos de la región sierra Cuenca: comprende definición de espacio público, clasificación y lineamientos e indicadores.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cuenca actualización 2015-2025										
DEFINICIÓN										
RECREACIÓN	INCLUSIÓN	ACCESIBILIDAD	ENCUENTRO	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD	IDENTIDAD CULTURAL	CALIDAD	GRATUITO	PARTICIPACIÓN	SISTEMA /SOPORTE ESTRUCTURANTE
●	●	●	●			●	●	●	●	●
CLASIFICACIÓN										
ESCALA /INFLUENCIA			FUNCIÓN			POBLACIÓN BASE		DENSIDAD		
escala barrrial: radio 400m	escala sectorial 1000m	escala zonal: 3000m	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LINEAMIENTOS										
ACCESIBILIDAD	INCLUSIÓN	ARBOLADO	MOBILIARIO/ INFRAESTRUCTURA CONFORT	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD ILUMINACIÓN	MANTENIMIENTO	ACT/ENCUENTRO PARTICIPACIÓN	CALIDAD	SISTEMA VERDE	
Accesibilidad y movilidad: considera la continuidad de vías y transporte público				Compatibilidad del equipamiento y problemas ambientales en el sector.						
INDICADORES										
N/A	N/A	N/A	Infraestructura: estado, disponibilidad de área, función adecuada.	N/A	N/A	Características el terreno: tiene o no -Servicios Básicos -Topografía -Zona de riesgo	N/A	N/A	N/A	

Elaboración: propia

Tabla 5: Compendio del análisis de documentos de la región sierra Loja: comprende definición de espacio público, clasificación y lineamientos e indicadores.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Loja 2019-2023										
DEFINICIÓN										
RECREACIÓN	INCLUSIÓN	ACCESIBILIDAD	ENCUENTRO	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD	IDENTIDAD CULTURAL	CALIDAD	GRATUITO	PARTICIPACIÓN	SISTEMA / SOPORTE ESTRUCTURANTE
CLASIFICACIÓN										
ESCALA / INFLUENCIA		FUNCIÓN			POBLACIÓN BASE		DENSIDAD			
Complementarios: influencias parroquial, comunal y urbana	Complementario: influencias parroquial, comunal y urbana	Estratégicos: influencia regional ,cantonal, cubre 50% del territorio del cantón.	Estratégicos: consolidan el modelo de ciudad	Complementarios: Actividades complementaria						
LINEAMIENTOS										
ACCESIBILIDAD	INCLUSIÓN	ARBOLADO	MOBILIARIO URBANO Y COMFORT	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD E ILUMINACIÓN	MANTENIMIENTO	ACT ENCUENTRO	CALIDAD	SISTEMA VERDE	
Acceso equitativo e integral a los espacios públicos.	N/A	N/A	N/A	Integrar de manera sostenible el espacio público con los recursos naturales.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
INDICADORES										
N/A	Espacios públicos recreativos inclusivos para personas con discapacidad	N/A	Porcentaje de áreas intervenidas, parámetros de calidad ambiental, manejo de patrimonio natural.	Porcentaje de conservación de biodiversidad	Porcentaje de iluminación de espacio públicos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Elaboración: propia

2.2 Documentos sobre las políticas públicas de los últimos diez años del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) sobre espacio público.

En esta sección se analizan en orden cronológico los documentos de planificación territorial de los últimos 10 años que contienen la política pública del DMQ referente a espacio público, como los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los años 2012, 2015 y 2021, dos documentos de Planes de Uso y Gestión de Suelo y normativa técnica referente al espacio público.

El primer documento analizado es la ordenanza N°3457, sobre las normas de arquitectura y urbanismo del año 2003. El espacio público se encuentra dentro de la categoría de equipamiento urbano, mismo que se define como “el espacio o conjunto de espacios cubiertos o abiertos en predios destinados para los servicios comunitarios” (Municipio DMQ, 2003), y otra definición se encuentra en la subcategoría equipamiento comunal en la categoría “Recreativo y Deportes” (E) , dónde se define al espacio público como “espacios cubiertos abiertos destinados a equipamiento de servicios sociales y de servicios públicos” (Municipio DMQ, 2003) .

El documento plantea una clasificación de espacios públicos según el radio de influencia y se dividen en cuatro categorías: de escala barrial, sectorial, zonal y metropolitana: la primera es la escala barrial, con un radio de influencia de 400m y 0.3 m²/hab, en la que se encuentran los parques infantiles, barriales, plazas y canchas deportivas; la segunda es la escala sectorial, con un radio de influencia de 1000m y 1 m²/hab, se incluyen los parques sectoriales, centros deportivos públicos y privados, polideportivos, gimnasios y piscinas; la tercera es la escala zonal, con un radio de influencia de 3000m y 0.5m²/hab, que comprende los polideportivos especializados y coliseos de máximo 500 personas y centros de espectáculos; finalmente la escala metropolitana, con influencia en toda la ciudad, donde se encuentran los parques metropolitanos, estadios, coliseos, jardín botánico y zoológicos (Municipio DMQ, 2003).

La sección séptima de la ordenanza sobre las normas de arquitectura y urbanismo del año 2003 cita tres parámetros a cumplir en espacio público: el primero es la dotación de elementos y mobiliario urbano que no obstaculicen la

movilidad del peatón, como los elementos de comunicación, las fichas informativas, las carteleras y mapas. El segundo parámetro son los elementos de organización como topes de llantas, semáforos, mojones y el tercer son los elementos de ambientación como luminarias peatonales y vehiculares, parterres, jardineras arbolado, bancas, esculturas y murales (Municipio DMQ, 2003).

En la normativa del año 2003, también se considera incluir elementos de recreación como juegos infantiles y afines; elementos de servicio como casetas de turismo, bebederos, bicicleteros; elementos de salud e higiene como baños públicos y contenedores de basura; elementos de seguridad como pasamanos, barandas, cámaras de seguridad e hidrantes. No especifica o contemplan diferenciación de pavimentos para personas con capacidades especiales, solamente se detalla el cambio de pavimento en el área peatonal para personas con capacidad visual reducida. En cuanto a la vegetación se señala que los troncos y follaje no deben invadir el área peatonal y deben estar señalizados con textura de piso en un ancho de 0.90m; (Municipio DMQ, 2003)

En esta normativa se dan lineamientos de colocación de mobiliario urbano y elementos del espacio público, no se menciona mobiliario inclusivo o elementos que propicien la inclusión de personas con movilidad reducida en los espacios públicos.

Tabla 6: Compendio del análisis de documentos del DMQ: Normas de Arquitectura y Urbanismo, comprende definición de espacio público, clasificación y lineamientos e indicadores.

Normas de arquitectura y urbanismo Ordenanza N°3457 (2003)										
DEFINICIÓN										
RECREACIÓN	INCLUSIÓN	ACCESIBILIDAD	ENCUENTRO	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD	IDENTIDAD CULTURAL	CALIDAD	GRATUITO	PARTICIPACIÓN	SISTEMA/SOPORTE ESTRUCTURANTE
CLASIFICACIÓN										
ESCALA /INFLUENCIA			FUNCIÓN		POBLACIÓN BASE		DENSIDAD			
escala barrial: radio 400m	escala sectorial 1000m	escala zonal: 3000m			Barrial: 1000 hab Sectorial 5000 hab Zonal: 20 000 hab Metropolitano: 50 000		Barrial 0.3m2/hab Sectorial 1m2/hab Zonal: 0.5m2/hab Metropolitano			
LINEAMIENTOS										
ACCESIBILIDAD	INCLUSIÓN	ARBOLADO	MOBILIARIO/ INFRAESTRUCTURA CONFORT	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD ILUMINACIÓN	MANTENIMIENTO	ACT ENCUENTRO PARTICIPACIÓN	CALIDAD	SISTEMA VERDE	
Acceso equitativo e integral a los espacios públicos.	Cambio de pavimento en área peatonal, para personas con capacidad visual reducida.	Parterres, jardinerías, arbolado, y bancas	Mobiliario que no obstaculice la movilidad del peatón.		Elementos de organización: mojoneras, topes, luminarias peatonales.	Elementos de recreación: juegos infantiles, babebarras, baños, contenedores.	N/A	N/A		
INDICADORES										
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Elaboración: propia

Se analizan los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del DMQ realizados en el año 2012 y actualizado en el año 2015 y el PDOT del año 202.

El primer documento de planificación es el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del DMQ 2012 donde se define al espacio público como uno de los sistemas estructurantes del territorio junto con el de movilidad. Se detalla la priorización de recuperar el espacio público como un sitio seguro que permita el encuentro y convivencia de la ciudadanía. Se establece que el espacio público debe cumplir con características que mejoren la identidad cultural y convivencia de la ciudadanía y que sea un articulador de los espacios construidos con la naturaleza, paisaje y recursos ecológicos. El espacio público se encuentra en el eje de desarrollo denominado "Vida y Convivencia", donde se incluye los espacios de encuentro como parques y plazas, y además el equipamiento público. El plan clasifica al espacio público según su escala en: metropolitanos, zonales, sectoriales y barriales (Municipio del DMQ, 2012).

En el documento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del año 2012 se plantea, en el cuarto objetivo sobre la distribución a nivel zonal de la ciudad, generar micro centralidades con sus respectivos espacios públicos, para este fin se presentan cuatro indicadores medibles: el primer indicador donde se mide el porcentaje de la población que se encuentra a una distancia de recorrido a pie inferior a los 30 minutos, hasta los equipamientos zonales; el segundo indicador donde se mide el porcentaje de actividades de proximidad, proponiendo calcular este factor en un proyecto piloto en sectores consolidados donde se implementará el equipamiento de proximidad en las subcentralidades propuestas en la ciudad; el tercero es el indicador de cantidad de dotación de árboles sobre plazas y áreas de estancia en el espacio público. Finalmente, el indicador que mide la cantidad de mobiliario urbano, señalética informativa en las áreas y nodos planteados en las áreas del plan piloto (Municipio del DMQ, 2012).

El PDOT del DMQ del año 2012 presenta un diagnóstico sobre el estado del espacio público, en base a este, el documento propone los objetivos y parámetros a cumplir. Los resultados señalan que las principales problemáticas

de los espacios públicos son la baja calidad y deterioro, la desigualdad en la distribución, la baja apropiación por parte de los ciudadanos y la problemática de definición y delimitación de espacio público, áreas naturales protegidas y verde urbano (Municipio del DMQ, 2012). Como respuesta al diagnóstico urbano de espacio público, el plan propone los siguientes objetivos a cumplir: regular y controlar el uso del espacio público, incrementar la calidad, garantizar el disfrute y acceso universal de los ciudadanos, equilibrar la implementación de espacio público, el plan enfatiza en una red de espacio con funciones que permitan la convivencia de la comunidad, de índole recreativa, ecológicas y que involucre a la biodiversidad. Otra de las metas propuestas en el plan es impulsar la cultura en el espacio público, esto como respuesta ante la problemática de falta de apropiación ciudadana (Municipio del DMQ, 2012).

En el año 2015 se realizó la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del DMQ donde se conservan las definiciones previas del documento del PDOT 2012. Además, se mantiene la clasificación tipológica por uso del espacio público, los cuales deben contar con características de accesibilidad y estructuración del entorno urbano.

Se mantienen los indicadores propuestos en cuanto a espacio público en el PDOT previo, con ajustes en el plazo de cumplimiento, estos son: indicador de recorrido a pie inferior a los 30 minutos hasta los equipamientos zonales; indicador de porcentaje de actividades de proximidad; indicador de dotación de árboles sobre plazas y áreas de estancia en el espacio público; indicador que mide el mobiliario urbano y cantidad de señalética informativa. En este plan se actualizan los indicadores como meta al año 2019 y 2022 (Municipio del DMQ, 2015).

Tabla 7: Compendio del análisis de documentos del DMQ Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, 2012, comprende definición de espacio público, clasificación y lineamientos e indicadores.

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ elaborado en el año 2012-2022											
Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ actualización en el año 2015-2025											
DEFINICIÓN											
RECREACIÓN	INCLUSIÓN	ACCESIBILIDAD	ENCUENTRO	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD	IDENTIDAD CULTURAL	CALIDAD	GRATUITO	PARTICIPACIÓN	SISTEMA/SOPORTE ESTRUCTURANTE	
CLASIFICACIÓN											
ESCALA / INFLUENCIA				FUNCION		POBLACION BASE		DENSIDAD			
escala barrial: radio 400m	escala sectorial 1000m	escala zonal: 3000m	escala metropolitana: toda la ciudad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LINEAMIENTOS											
ACCESIBILIDAD	INCLUSIÓN	ARBOLADO	MOBILIARIO/ INFRAESTRUCTURA CONFORT	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD ILUMINACION	MANTENIMIENTO	ACT ENCUENTRO PARTICIPACION	CALIDAD	SISTEMA VERDE		
Microcentralidades con sus respectivos espacios públicos.	Garantizar el disfrute y el acceso universal	N/A	Equilibrar la implementación de espacio público	N/A	N/A	N/A	Red de espacios que permitan convivencia de la comunidad	Incrementar la calidad de los espacios públicos	Red de espacios que involucren lo ecológico y la biodiversidad.		
INDICADORES											
Distancia de recorrido a pie inferior a 30 minutos hasta los equipamientos zonales.	Presencia de actividades de proximidad	Dotación de árboles sobre plazas y áreas de estancia.	Cantidad de mobiliario urbano y señalética informativa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

Elaboración: propia

El Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) en la actualización de 2016 mantiene al espacio público definido en la categoría de equipamiento y con las mismas definiciones contempladas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del año 2012. La clasificación de espacio público se coloca dentro de uso de suelo equipamiento de servicios sociales, en la subclasificación de recreación y deporte, donde se definen áreas de equipamiento deportivo, recreación, destinadas a recreación, ejercicio, deporte, espacios verdes de uso colectivo que contribuyen al equilibrio ambiental (Municipio del DMQ, 2016).

En el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del año 2021, se definen a los espacios públicos como sitios seguros, accesibles, con equidad, acceso universal, espacios verdes, con múltiples funciones y actividades; además que estos espacios se articulen con la naturaleza y la ciudad, con el objetivo de incrementar la calidad de vida, ambiente y renovación del entorno. (Municipio de DMQ, 2021).

En el PDOT 2021 se determina como componentes del sistema de espacio público tres categorías: la primera categoría es espacio público de: vías, calles, senderos, bulevares, alamedas, pasajes, chaquiñanes, escalinatas, parques lineales, parques, plazas, miradores y otros detallados en las normas nacionales; se consideran como subcomponentes a las infraestructuras de movilidad, recreación, encuentro, infraestructura verde y azul, infraestructuras para conservación, preservación funcionalidad del espacio público. La segunda categoría es el espacio público condicionado: lugares de acceso con pronunciada topografía como quebradas, taludes y ríos inaccesibles, estos tienen finalidad de uso de contemplación y se destinan a la función ambiental. La tercera categoría es espacios públicos complementarios los cuales no están dentro de los bienes de uso público, suelos o espacios públicos y privados que se complementen como paisaje natural o cultural, en el campo visual a escala humana, que permitan mejorar la infraestructura verde y azul y otros que fomenten y mejoren la movilidad, función e intermodalidad (Municipio de DMQ, 2021).

En el documento del año 2021, se propone una clasificación de los espacios públicos en la categoría de equipamiento recreativo y deportes, según la escala de influencia se clasifica en cuatro categorías: barrial espacios que sirve hasta 1000 habitantes, sectorial que sirven a 1001 hab. a 5000 hab.; zonal de 5001 hab. a 20000 hab., y metropolitana con un rango de población de 50000 hab. El documento presenta dos indicadores uno de cobertura de servicio mínimo y cobertura de servicio óptimo. La cobertura de servicio mínimo presenta las variables de distancia en kilómetros a un equipamiento, el tiempo en minutos caminando en condiciones normales y especiales. El segundo indicador es el de servicio óptimo con variables de distancia en kilómetros a un equipamiento (Municipio de DMQ, 2021).

En los lineamientos y objetivos del documento PDOT 2021 se contemplan los corredores verdes como elementos estructurantes de espacio público con el objetivo de incrementar la ocupación del espacio y la cohesión social, el plan propone que el espacio público se articule físicamente y conecte los ecosistemas del territorio, con el objetivo de reducir el impacto en las fuentes hídricas y el cambio climático. En los lineamientos de planificación de espacio público, el plan propone crear un eje de espacio público, incrementando las zonas peatonales y reduciendo el uso del vehículo privado. Se habla de la implementación de barrios ecológicos que apoyen la estructura de la “ciudad de los quince minutos”, lo que incluye intervenciones y mejora del espacio público (Municipio de DMQ, 2021).

El Plan de Uso y Gestión del Suelo define al espacio público como “todo suelo o bien público del MDMQ que permite consolidar la función social y ambiental de la ciudad y democratización, que en su conjunto estructura y organiza la ciudad” (Municipio de DMQ, 2021). En el documento se resalta la importancia de acogerse a los lineamientos internacionales para estructurar el eje de espacio público, en el que se consideran los siguientes elementos “[...] urbanísticos, arquitectónicos, paisajísticos, patrimoniales, culturales, naturales, de servicios ecosistémicos” [...] (Municipio de DMQ, 2021).

El Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del año 2021 propone una clasificación para los espacios públicos de encuentro donde se incluyen “parques o espacio verdes, plazas, plazoletas, calles peatonales, bulevares y aceras de

un ancho mayores a 5m” (Municipio de DMQ, 2021). Se clasifica al espacio público en cuatro categorías de acuerdo con el área que ocupan, la distancia y el uso. La primera categoría son los espacios públicos de cercanía con un área de hasta 5000m² y una distancia de 300m, con usos recreativos, juegos infantiles y huertos. La segunda categoría son los espacios de tipo vecinal con una superficie de 5000m² a 1ha. y una distancia de 750m, se incluyen uso de canchas deportivas múltiples, juegos infantiles e inclusivos, pistas de bicicletas y recreación pasiva. La tercera categoría es la denominada de ciudad que contempla espacio de 1ha. A 10 ha y una distancia de 2km, con uso de contemplación, educación ambiental, rutas para la práctica de deporte, juegos infantiles e inclusivos, áreas caninas, uso múltiple de área deportiva y huertos. Finalmente, la categoría de escala metropolitana y de conservación donde se incluyen áreas mayores a 10ha y con 4km de distancia de proximidad, se incluyen los mismos usos que en la categoría anterior además de parques y áreas que contribuyan a la educación ambiental y ecología (Municipio de DMQ, 2021).

El PDOT del DMQ propone el anexo de un Plan Maestro de Espacio Público, el cual se articula con los componentes de movilidad y planes maestros sectoriales. Al momento este plan no se encuentra publicado, pero se indican los lineamientos y consideraciones mínimas a cumplir como: accesibilidad y circulación universal, seguridad que incluye iluminación de calidad con espacios activos que incremente la percepción de seguridad, inclusión con espacios culturalmente diversos, cohesión social y espacios polifuncionales, ecología y ambiente para generar un balance entre naturaleza y ecosistemas urbanos; confort térmico, acústico y mobiliario de estancia; comercio en el espacio público como ferias y mercados abiertos y generar relación con el comercio privado sin descuidar las actividades a ser reguladas en el espacio público (Municipio de DMQ, 2021). Este caso se presentan las consideraciones mínimas, no se emiten variables para la medición de los indicadores en este documento.

Tabla 8: Compendio del análisis de documentos del DMQ Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, 2021, comprende definición de espacio público, clasificación y lineamientos e indicadores.

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ actualización en el año 2021-2030											
DEFINICIÓN											
RECREACIÓN	INCLUSIÓN	ACCESIBILIDAD	ENCUENTRO	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD	IDENTIDAD CULTURAL	CALIDAD	GRATUITO	PARTICIPACIÓN	SISTEMA /SOPORTE ESTRUCTURANTE	
CLASIFICACIÓN											
ESCALA /INFLUENCIA			FUNCIÓN			POBLACIÓN BASE			DENSIDAD		
escala barrial: radio 400m-800m	escala sectorial 1000m-1500m	escala zonal: 2000-3000m	espacio público: vías, bulevares, sederos, escalinatas	espacios públicos: condicionados	espacios públicos: complementarios	escala barrial: 1000 hab	escala sectorial: 1001-5000 hab	escala zonal: 5001-20000 hab	escala metropolitana: >50000hab	N/A	N/A
LINEAMIENTOS											
ACCESIBILIDAD	INCLUSIÓN	ARBOLADO	MOBILIARIO/ INFRAESTRUCTURA CONFORT	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD ILUMINACIÓN	MANTENIMIENTO	ACT ENCUENTRO PARTICIPACION	SISTEMA VERDE			
Accesibilidad y circulación universal	Accesibilidad y movilidad; considera la continuidad de vías y transporte público		Cohesión social y espacios polifuncionales	Balance entre naturaleza y ecosistemas urbanos	Iluminación de calidad con espacios activos		Inclusión con espacios culturalmente diversos	Corredores verdes como elementos estructurantes de espacio público			
INDICADORES											
ACCESIBILIDAD											
Cobertura de servicio mínimo: distancia en Km a un equipamiento variable	Barrial: 0.4 sectorial: 1km Zonal 3.6km Metropolitano: variable	Cobertura de servicio óptimo distancia en Km a un equipamiento:	Barrial: 0.25 km sectorial: 0.8km Zonal 2.5km Metropolitano: variable	Barrial 3 min sectorial: 9.6min Zonal 30 min Metropolitano: no mas de 45 min en transporte público.							

Elaboración: propia

Tabla 9: Compendio del análisis de documentos del DMQ Plan de Uso y ocupación del suelo, 2021, comprende definición de espacio público, clasificación y lineamientos e indicadores.

Plan de Uso y Ocupación del Suelo PUGS DMQ (2021)										
DEFINICIÓN										
RECREACIÓN	INCLUSIÓN	ACCESIBILIDAD	ENCUENTRO	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD	IDENTIDAD CULTURAL	CALIDAD	GRATUITO	PARTICIPACIÓN	SISTEMA/SOPORTE ESTRUCTURANTE
CLASIFICACIÓN										
ESCALA / INFLUENCIA			FUNCIÓN			POBLACIÓN BASE		DENSIDAD		
Clasificación de espacios públicos de encuentro										
De cercanía: hasta 5000m ² Distancia: 300m	Vecinal: entre 5000m ² a 1ha. Distancia: 750m	Vecinal: 1ha. y 10 ha. Distancia: 2km	Metropolitano: Mayor a 10 ha. Distancia: 4km					N/A	N/A	
LINEAMIENTOS										
ACCESIBILIDAD	INCLUSIÓN	ARBOLADO	MOBILIARIO/ INFRAESTRUCTURA CONFORT	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD ILUMINACIÓN	MANTENIMIENTO	ACT ENCUENTRO PARTICIPACIÓN	CALIDAD	SISTEMA VERDE	
Micromovilidad con nodos de transporte	Garantizar accesibilidad universal		Fachadas activas conectadas al espacio público	Balance entre naturaleza y ecosistemas urbanos		Calidad urbanística y ambiental			Espacio público como elementos estructurantes	
INDICADORES										
N/A	N/A	N/A	Fachadas activas vía colectoras 80% visibilidad en PB	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Elaboración: propia

En conclusión, en los documentos evaluados del Distrito Metropolitano de Quito se presenta una evolución en el concepto de espacio público. A partir del año 2012 se define al espacio público no solamente como espacios aislados para la recreación sino como un sistema estructurante de la ciudad. A lo largo de la línea de tiempo se mantiene una clasificación de cuatro categorías espacios de acuerdo con el radio de influencia y escala del espacio público dado en la normativa del año 2003 sobre normas de arquitectura y urbanismo. En el documento más reciente del Plan de Uso y Gestión de Suelo de 2021 se presentan lineamientos referentes al componente ambiental y adaptación al cambio climático, se encuentra indicadores de proximidad y distancia a los espacios públicos los cuales se han manejado desde los documentos del PDOT de 2012 hasta el PDOT 2021.

Capítulo 3. Documentos regionales, agendas internacionales y literatura especializada sobre espacio público: definición, clasificación, lineamientos e indicadores.

3.1 Normativa de la región sobre espacio público: el caso de Medellín y Bogotá

En la región se considera el caso de las ciudades de Medellín y Bogotá por ser referentes en la planificación y regeneración del espacio público con proyectos de recuperación que han involucrado de manera positiva a la comunidad y han sido reconocidos a nivel regional en temas de implementación de normativa de espacio público. Se analiza la normativa de ambas ciudades bajo los parámetros anteriores.

En la ciudad de Medellín, el Plan de Ordenamiento Territorial del año 2014 (POT), define al espacio público como un lugar destinado al encuentro, recreación y ocio, que contemplan uso comunitario de carácter permanente. La generación de estos espacios se realiza a través de la intervención directa del humano tanto en la cobertura de servicios, interacción cultural, patrimonial y la diversidad de actividades (Municipio de Medellín, 2014). De acuerdo con el POT de Medellín, el espacio público cumple funciones sociales, de ecología y ambientales. Para el caso de Bogotá, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) publicado en 2021 denominado 2022-2035, define al espacio público en términos de: calidad, diversidad de grupos sociales, seguridad y variedad de usos; mantener y cuidar el ambiente, sostenibilidad e integración de áreas verdes de forma resiliente con los ecosistemas, distribución equitativa del espacio público; inclusión y acceso universal, disfrute y esparcimiento garantizando espacios confortables y seguros (Municipio de Bogotá DC, 2021).

El POT de Medellín clasifica al espacio público dentro del eje verde propuesto para la ciudad, en la categoría de sistemas de soporte de la ciudad denominado como “subsistema de espacio público esparcimiento y encuentro”, este se clasifica de acuerdo a la función, la jerarquía de escala y tamaño, y la localización. La primera categoría es la función: parque, ecoparque, ecoparque de cerros y del sistema, orográfico, ecoparque de quebrada, ecoparque de

mitigación de riesgo, y ecoparque de borde; parque cívico, plaza, plazoleta y plazuela; zona verde recreacional; y mirador panorámico. En este caso se excluyen los equipamientos de deporte ya que estos se encuentran dentro de la categoría de equipamientos sociales (Municipio de Medellín, 2014). La segunda clasificación es según el tamaño y la escala del espacio público y se tiene cuatro subclasificaciones: la primera es el nivel zonal corregimental con un radio de influencia inferior a 1800m y superficie de 50 000 a 100 000m²; la segunda es el nivel comunal o suburbano uno con un radio de influencia de 900m y superficie de 10 000 a 50 000 m²; la tercera es nivel comunal suburbano dos con un radio de influencia 300m, y superficie de 3000 a 10 000m², y la cuarta el nivel vecinal o veredal con un radio influencia de 100m área de 1000 a 3000m². Finalmente, la tercera clasificación según la localización en: río, ladera, borde y rural (Municipio de Medellín, 2014).

Bogotá determina que el sistema de espacio público está conformado por parques, plazas, plazoletas, franjas o recorridos peatonales y recorridos de paisajísticos. Los clasifica según su escala e influencia en el territorio en ocho categorías: la primera son los parques de la red estructurante, de escala metropolitana y zonal, de más de una hectárea, y que se conectan con otros sistemas ambientales del territorio. La segunda son parques de la red de proximidad, son de escala local, tiene el tamaño de menos de una hectárea. La tercera clasificación consta de plazas, espacio libres y abiertos rodeados de edificaciones, que propician el encuentro, expresión cultural, función cívica y convivencia. La cuarta categoría son plazoletas y espacios más pequeños que las plazas, con funciones de encuentro, permanencia, o de paso. La quinta categoría comprende las zonas verdes y espacios abiertos de menos de 400m² que tienen elementos de árboles y jardines, no son considerados parques, no requieren de dotación de infraestructura especializada; la sexta categoría es el espacio de encuentro rural, espacios con variedad de funciones en áreas rurales, desde deportes, recreación y cultura; la séptima son los espacios privados de uso público para el encuentro, zonas de transición entre lo público y edificaciones privadas. Finalmente, la categoría de elementos complementarios, mobiliario, árboles, señalética, monumentos, que son parte del diseño de las áreas públicas (Municipio de Bogotá DC, 2021).

En cuanto a objetivos y organización de la planificación, el POT de Medellín contempla realizar intervenciones en áreas estratégicas de la ciudad, las cuales se articulan a través del espacio público y equipamientos con el área construida, el sistema de espacio público es un eje articulador de la ciudad (Municipio de Medellín, 2014).

El POT de Bogotá define al espacio público en un sistema denominado “Sistema de Espacio Público Peatonal y para el Encuentro” (Municipio de Bogotá DC, 2021), donde se contempla incrementar el espacio público efectivo por cada habitante, establecer el verde urbano como eje de conexión con los ecosistemas que conforman el territorio. Como política pública se define destinar el suelo denominado de protección debido a riesgos como espacio público. El documento del POT de Bogotá define indicadores y lineamientos para el mejoramiento del espacio público dentro del eje denominado de “conectividad sistémica, reverdecimiento y atención a la emergencia climática” (Municipio de Bogotá DC, 2021). El primero es el indicador de espacios públicos de encuentro y peatonales reverdecidos, este califica el confort y condiciones ambientales; el segundo indicador mide la cantidad de hectáreas con potencial de consolidarse como bosque urbano y conexión a la red de espacios públicos estructurantes de la ciudad; el tercer indicador es la cantidad de parques y espacios públicos peatonales y de encuentro intervenidos para mejorar y conectar la red de la ciudad. El cuarto indicador es cantidad de hectáreas de espacio público con mejoras en la dotación de mobiliario urbano. El quinto es el indicador de nuevos espacios públicos como parques estructurantes (Municipio de Bogotá DC, 2021).

En los documentos de POT de Medellín se presenta un anexo sobre los indicadores de espacio público tomados en cuenta para la medición de: espacios públicos por habitante, porcentaje de incremento de área verde, porcentaje de mantenimiento de espacio públicos existentes, restitución de espacios públicos que se habían privatizado o no cumplían con la función que se les destinó (Municipio de Medellín, 2014).

Medellín Plan de Ordenamiento Territorial (Municipio de Medellín, 2014)											
DEFINICIÓN											
RECREACIÓN	INCLUSIÓN	ACCESIBILIDAD	ENCUENTRO	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD	IDENTIDAD CULTURAL	CALIDAD	GRATUITO	PARTICIPACIÓN	SISTEMA / SOPORTE ESTRUCTURANTE	
CLASIFICACIÓN											
ESCALA / INFLUENCIA			FUNCIÓN			POBLACIÓN BASE		DENSIDAD		LOCALIZACIÓN	
Escala zonal radio de 1800m, superficie 50000 a 100000m ² Escala nivel comunal y suburbano uno, radio de 900m, superficie de 10000 a 50000 Escala nivel comunal y suburbano dos, radio de 300m, superficie de 3000 a 10000m ² Escala nivel vecinal, radio de 100m, superficie de 1000 a 3000m ²	Parque: esparcimiento, borde, ecoparque de mitigación de riesgos o cerro. Parque cívico, plaza y plazoleta Zona verde recreacional Mirador panorámico	N/A	N/A	N/A	N/A	Río Ladera Borde Rural	N/A			N/A	
LINEAMIENTOS											
ACCESIBILIDAD	INCLUSIÓN	ARBOLADO	MOBILIARIO/ INFRAESTRUCTURA CONFORT	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD ILLUMINACIÓN	MANTENIMIENTO	ACT ENCUENTRO PARTICIPACIÓN	SISTEMA VERDE			
Accesibilidad y circulación universal. Recategorizar el espacio público efectivo	Apropiación, mantenimiento y circulación universal	Conservar áreas naturales existentes y sistema hídrico y orográfico	Ubicación de actividades complementarias mobiliario urbano de acuerdo a función.	Conservación de áreas protegidas y articulación con espacio público	Fachadas de edificaciones abiertas al espacio público, integración visual	Integración de espacio público con equipamiento y centralidades	Promover espacios de encuentro y funciones diversas	Sistema de espacio público es un eje articulador de la ciudad.			
INDICADORES											
ACCESIBILIDAD	INCLUSIÓN	ARBOLADO	MOBILIARIO/ INFRAESTRUCTURA CONFORT	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD ILLUMINACIÓN	MANTENIMIENTO	ACT ENCUENTRO PARTICIPACIÓN	SISTEMA VERDE			
Cobertura de espacio público de nivel vecinal y barrial	Diversidad de espacio público de encuentro y esparcimiento	Porcentaje de espacio verde urbano efectivo generado	Porcentaje de avance en calidad de dotación de espacio público	Espacio verde urbano por habitante	Restitución de espacios públicos ocupados de manera indebida	Porcentaje de mantenimiento de espacio público de esparcimiento y encuentro	Incremento de espacio público de esparcimiento y encuentro	Evolución de m ² efectivo por habitante.			

Tabla 10: Compendio del análisis de documentos del DMQ Plan de Uso y ocupación del suelo, 2021, comprende definición de espacio público, clasificación y lineamientos e indicadores.

Elaboración: propia

Tabla 11: Compendio del análisis de documentos del DMQ Plan de Uso y ocupación del suelo, 2021, comprende definición de espacio público, clasificación y lineamientos e indicadores.
 Elaboración: propia

Bogotá Plan de Ordenamiento Territorial (Municipio de Bogotá, 2021)										
DEFINICIÓN										
RECREACIÓN	INCLUSIÓN	ACCESIBILIDAD	ENCUENTRO	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD	IDENTIDAD CULTURAL	CALIDAD	GRATUITO	PARTICIPACIÓN	SISTEMA / SOPORTE ESTRUCTURANTE
CLASIFICACIÓN										
ESCALA / INFLUENCIA						FUNCION	POBLACION BASE	DENSIDAD	LOCALIZACIÓN	
Parque de Red estructurante, escala metropolitana y zonal. Área más de una hectárea.	Parque de la red de proximidad, de escala local, área menos de una hectárea.	Plazas, espacio libre abierto, función cívica y encuentro.	Plazoletas y plazas con función de permanencia y de paso.	Zonas verdes y espacios abiertos de menos de 400m2.	Espacio de encuentro rural deportivo, recreación y cultura.	Elementos complementarios: mobiliario, árboles, señalética, monumentos.	N/A	N/A	N/A	N/A
LINEAMIENTOS										
ACCESIBILIDAD	INCLUSIÓN	ARBOLADO	MOBILIARIO/ INFRAESTRUCTURA CONFORT	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD ILLUMINACION	MANTENIMIENTO	ACT ENCUENTRO PARTICIPACION	SISTEMA VERDE		
Enfocar y adecuar condiciones de uso para todos de accesibilidad universal.	Promover condiciones de uso para todos los grupos poblacionales.	Espacio públicos que se unan a la estructura ecológica principal.	Revalorizar espacios públicos patrimoniales, plazas, espacios para promover identidad local.	movilidad alternativa adaptada al peatón y al ciclista.	Incrementar la apropiación de los espacios públicos para disminuir el abandono y sensación de inseguridad.	Recuperar espacio residuales, fomentando la participación de la comunidad.	Promover expresiones artísticas temporales y permanentes.	Sistema de espacio público es un eje articulador de la ciudad.		
INDICADORES										
ACCESIBILIDAD	INCLUSIÓN	ARBOLADO	MOBILIARIO/ INFRAESTRUCTURA CONFORT	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD ILLUMINACION	MANTENIMIENTO	ACT ENCUENTRO PARTICIPACION	SISTEMA VERDE		
Indicador de compatibilidad	Indicador de nivel económico, social y cultural	Cantidad de parques y espacios públicos de encuentro	Espacios públicos de encuentro revalorizados. Confort y condiciones ambientales	Cantidad de ha. potenciales a ser un bosque verde urbano	Indicador variable: ámbito de uso y funciones del espacio	Cantidad de espacio público mejorado y dotación de mobiliario urbano	Indicador variable: actividades en el espacio. Relación estado actores	Conexión a red de espacios públicos estructurantes		Cantidad de nuevos espacios públicos estructurantes

3.2 Agendas internacionales: definición, clasificación, lineamientos e indicadores sobre espacio público.

Se realiza el análisis de las agendas internacionales que brindan lineamientos para la planificación del espacio público en las ciudades. Cada documento presenta un enfoque y recomendaciones para una adecuada formulación de las políticas públicas. Se analizan los documentos de las agendas ONU formuladas en torno a Hábitat III desde el año 2015, 2016 y 2017. También los documentos referentes a espacio público formulado por la Comisión de Gobiernos Locales Unidos (CGLU) en el año 2016, y la guía global para el espacio público formulada por la ONU en 2019. En estos documentos se analizan los términos que definen al espacio público, además de los lineamientos y recomendaciones propuestas para generar políticas públicas sobre espacio público.

En el documento formulado por la ONU Temas Hábitat III del objetivo 11 sobre espacio público formulado en el año 2015, se menciona la importancia de las políticas y estrategias para garantizar un diseño y planificación de espacio público en diferentes escalas, reduciendo las desigualdades para convertirse en lugares de convivencia y tolerancia. El documento sugiere que se fortalezcan los marcos legales desde los gobiernos locales para garantizar la regulación y ejecución de proyectos que mantengan a largo plazo un espacio vital, útil, incluyente y seguro para los ciudadanos. Además, el objetivo 11 de la agenda sugiere que los gobiernos locales tomen en cuenta las guías internacionales sobre planificación territorial y urbana, y que a través de la generación de políticas públicas las autoridades locales mejoren el acceso de los habitantes y su integración espacial y social en la ciudad y espacios públicos. La agenda ONU de 2015 recomienda implementar acciones orientadas a proveer de espacios públicos de calidad y revitalizar los existentes como plazas, calles, áreas verdes y deportivas, garantizando la seguridad y haciendo accesibles para personas de distintas edades, condición y género. En este documento se identifica la problemática de que las ciudades miden el espacio abierto, pero no realizan una valoración con indicadores de calidad o cantidad de espacio público (ONU, 2015).

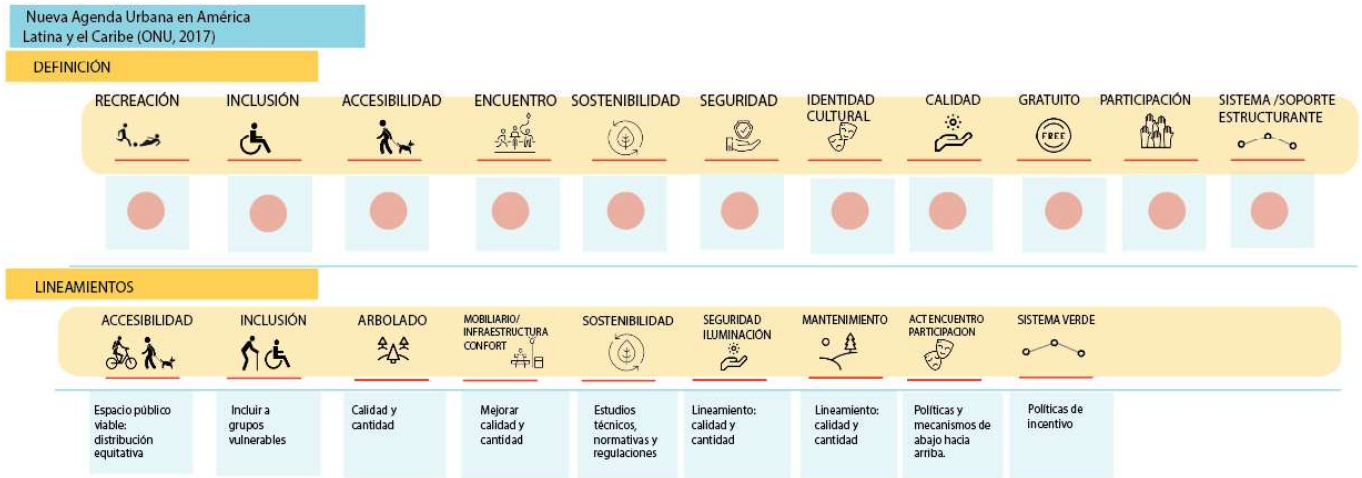
Tabla 12: Compendio del análisis de Agenda ONU Temas Hábitat III 2015, comprende definición de espacio público y lineamientos.

ONU Temas Habitat III- del objetivo 11 -Espacio Público 2015										
DEFINICIÓN										
RECREACIÓN	INCLUSIÓN	ACCESIBILIDAD	ENCUENTRO	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD	IDENTIDAD CULTURAL	CALIDAD	GRATUITO	PARTICIPACIÓN	SISTEMA /SOPORTE ESTRUCTURANTE
LINEAMIENTOS										
ACCESIBILIDAD	INCLUSIÓN	ARBOLADO	MOBILIARIO/ INFRAESTRUCTURA CONFORT	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD ILUMINACIÓN	MANTENIMIENTO	ACT ENCUENTRO PARTICIPACIÓN	SISTEMA VERDE		
Mejorar la integración espacial y acceso a todos los habitantes	Accesibles para personas de distintas edades, condición y género	Calidad y cantidad	Implementar indicadores de calidad y cantidad para medir el espacio público	Promover espacios públicos de calidad y revitalizar los existentes.	Generar espacios vitales, útiles y seguros.	Calidad y cantidad	Espacio público de convivencia y tolerancia.	Fortalecer marcos legales de regulación y ejecución		

Elaboración: propia

El plan de Acción Regional para la implementación de la Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe, cita la importancia del fortalecimiento de los marcos legales, el conocimiento, las herramientas y los enfoques para el espacio público viable; en distintos factores como distribución, calidad y cantidad. El documento expone el papel de los gobiernos locales, quienes deberían generar políticas de incentivo para la participación de la ciudadanía y no solamente políticas reguladoras, con la finalidad de conocer las necesidades de la población. Posteriormente, el Plan de Acción Regional de 2017 recomienda que en el proceso de toma de decisiones se implementen políticas y mecanismos de abajo hacia arriba, estas herramientas permiten a la ciudadanía apropiarse del espacio público y construir una agenda de trabajo participativa que responda a las verdaderas necesidades de la comunidad. Finalmente, en el documento se expone la recomendación de trabajo en conjunto y la participación ciudadana de la mano de los técnicos, normativas y regulaciones que mejoren la implementación de las políticas públicas en los espacios públicos de las urbes (ONU, 2017).

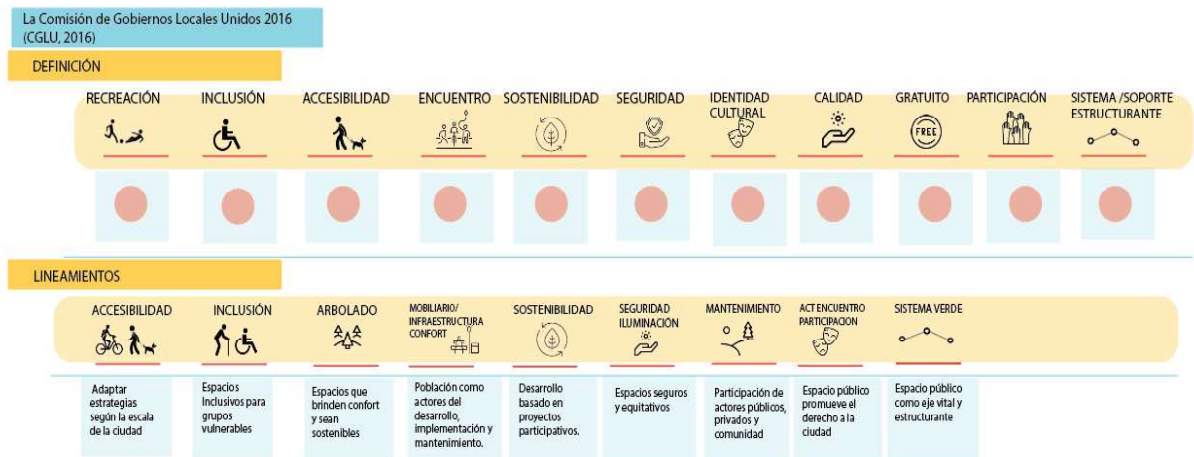
Tabla 13: Compendio del análisis de Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe ONU 2017, comprende definición de espacio público, y lineamientos.



Elaboración: propia

La Comisión de Gobiernos Locales Unidos, en el año 2016 (CGLU, 2016), se presentó recomendaciones para la elaboración de políticas públicas, las cuales sugieren que se adapten las estrategias y diferenciarlas según la escala metropolitana, sectorial o barrial. El documento menciona que el espacio público debe ser entendido como un elemento que promueva el derecho a la ciudad, y se convierta en un eje vital y estructurante para las ciudades (CGLU, 2016). Se presenta como eje clave de la gobernanza a la población como actores del desarrollo, implementación y mantenimiento de los espacios. Se evidencian desafíos como la seguridad e inclusión, por lo que se propone el desarrollo basado en proyectos, tomando en cuenta actores administrativos públicos, al sector privado y la comunidad como evaluadores de la viabilidad de los proyectos. Adicionalmente, el documento resalta que en el marco de participación se deben definir las funciones y corresponsabilidades de los actores (CGLU, 2016).

Tabla 14: Compendio del análisis de Informe de La Comisión de Gobiernos Locales Unidos año 2016, comprende definición de espacio público, y lineamientos.



Elaboración: propia

La Guía Global para Espacio Público (Global Public Space Toolkit) define al espacio público como un sistema y red interconectada con otros sistemas de la ciudad, sugiere se incluyan mejoras y adaptación al cambio climático. La guía plantea que se generen espacios públicos para promover equidad e inclusión de todos los grupos sociales y prácticas de participación para mejorar la gestión urbana mediante proyectos comunitarios. El documento presenta una clasificación de espacio público en tres categorías según su función, la primera categoría son los espacios públicos como calles, avenidas, bulevares, plazas, pasajes, galerías y ciclovías; la segunda categoría son los espacios abiertos como parque, jardines, parque infantil, playas, orillas de ríos y malecón; la tercera categoría son los urbanos públicos que son edificaciones con infraestructura como centros cívicos, centros deportivos y bibliotecas públicas (ONU, 2019).

Para determinar esta clasificación la guía puntualiza que estas categorías pueden cambiar según la cultura y la región. Además, el documento sugiere que las políticas locales proporcionen lineamientos de calidad de espacio público medidos en diferentes ámbitos de acuerdo con el espacio y los objetivos propuestos. Dentro de los lineamientos de la guía se señala a la legislación como una herramienta para alcanzar la regulación y la aplicación de mecanismos que aseguren un espacio público de calidad a largo plazo. Se señala que es necesario una actuación en conjunto de las instituciones a cargo de políticas nacionales y locales para la mejora del espacio público. Como lineamientos e indicadores se propone medir la cantidad de espacio público por habitante, distribución y tipo de población, con la finalidad de equilibrar la calidad, oferta y distribución en el territorio, se puede considerar a la distancia caminable al espacio de recreación. El segundo lineamiento describe la calidad del espacio público considerando factores de protección y seguridad, confort y oportunidades de realizar distintas actividades de disfrute considerando la escala humana y el clima. El tercer lineamiento se refiere de regulación y mantenimiento de los espacios públicos incluyendo la participación comunitaria, el cuarto determina planificar creando un sistema que dirija el desarrollo de la ciudad. La guía global de la ONU presenta indicadores relacionados a medir factores referentes al espacio público, el primero es relacionado a la superficie de km² de plazas en la ciudad. El segundo mide el ancho de las aceras y porcentaje de acera libre sin

obstáculos. El tercer indicador cuantifica el número de árboles por kilómetro espacio público de la ciudad. El cuarto indicador mide la población total alejada de parques y jardines en más de 200-300m. El quinto indicador es el número de parques infantiles por cada 1000 habitantes. El sexto indicador mide la conectividad mediante el número de cruces de calles por km², toma en cuenta acceso de rampas para personas con capacidades especiales. El sexto indicador es el número de instalaciones deportivas públicas por cada 1000 habitantes, incluye parámetros de gratuidad y mantenimiento (ONU, 2019).

Tabla 15:
 Compendio del análisis de Informe de La Comisión de Gobiernos Locales Unidos año 2016, comprende definición de espacio público, y lineamientos.
Elaboración: propia

La Guía Global para Espacio Público (Global Public Space Toolkit) (ONU, 2019)

DEFINICIÓN											
RECREACIÓN	INCLUSIÓN	ACCESIBILIDAD	ENCUENTRO	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD	IDENTIDAD CULTURAL	CALIDAD	GRATUITO	PARTICIPACIÓN	SISTEMA /SOPORTE ESTRUCTURANTE	
CLASIFICACIÓN											
ESCALA / INFLUENCIA	FUNCIÓN			POBLACIÓN BASE		DENSIDAD	LOCALIZACIÓN				
N/A	Bulevares, calles, plazas, pasajes, galerías		Parque, parque infantil, playas, orillas de ríos y malecón		Centros cívicos, centros deportivos y bibliotecas públicas		N/A	N/A			
LINEAMIENTOS											
ACCESIBILIDAD	INCLUSIÓN	ARBOLADO	MOBILIARIO/ INFRAESTRUCTURA CONFORT	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD ILUMINACIÓN	MANTENIMIENTO	ACT ENCUENTRO PARTICIPACIÓN	SISTEMA VERDE			
Equilibrar la oferta y distribución del espacio	Espacio públicos que promuevan calidad e inclusión	Calidad del alto y distribución equitativa	Confort y oportunidades para realizar distintas actividades	Legislación como herramienta para alcanzar regulación y mitigación	Considera factores de seguridad y protección	Regulación y mantenimiento de espacios públicos	Gestión urbana mediante proyectos comunitarios	Planificar un sistema y direccionar el desarrollo de la ciudad.			
INDICADORES											
ACCESIBILIDAD	INCLUSIÓN	ARBOLADO	MOBILIARIO/ INFRAESTRUCTURA CONFORT	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD ILUMINACIÓN	MANTENIMIENTO	ACT ENCUENTRO PARTICIPACIÓN	SISTEMA VERDE			
Población total elejada más de 200-300m de parques y jardines	Conectividad, cruces con acceso adaptado para capacidades diferentes.	Número de árboles por km en espacio público	Número de parques infantiles por cada 1000 hab. Ancho de aceras y porcentaje de área libre sin obstáculos.				Número de instalaciones deportivas públicas, por cada 1000 hab.	Superficie en km de plazas en la ciudad			

En conclusión, las agendas globales ONU de los años 2015, 2016 y 2017, la Guía Global ONU de 2019 y el documento de La Comisión de Gobiernos Locales Unidos (CGLU), toman posiciones similares frente a la definición, planteamiento y objetivos que debe cumplir un espacio público como son: inclusión, equidad, garantizar calidad y acceso, seguridad, participación, encuentro, recreación, diversidad y pensar en un sistema de áreas verdes y espacio público como estructura de las ciudades. En cuanto a los lineamientos presentan estrategias para mejorar la implementación de las políticas públicas con mecanismo de abajo hacia arriba, además de la importancia de implementar acciones para mitigación y adaptación al cambio climático.

3.2.1 Normativa internacional sobre espacio público: el caso de la ciudad de Copenhague, Dinamarca

La ciudad de Copenhague presenta las políticas públicas en el Plan Municipal 2015 y la actualización en 2019 y se basa en mejorar los espacios públicos con el objetivo de incrementar la participación de diferentes grupos etarios para lograr que las personas se desplacen caminando, en bicicleta o transporte público en la ciudad (Municipalidad de Copenhague, 2015), aplicando los lineamientos y estrategias basadas en la escala humana, como menciona el urbanista Jan Gehl en sus publicaciones, mismas que han servido de base para el desarrollo de la política referente a espacio público en Copenhague (Gehl, Ciudades para la gente, 2014).

En el Plan Municipal de 2015, de la ciudad de Copenhague se propone el uso múltiple de los espacios recreativos como los patios de escuelas colegios, para que estos permanezcan con actividad durante todo el día, esto implica que los residentes pueden tener acceso a estos espacios cuando el edificio está libre de su función principal, de esta manera se puede mejorar el acceso espacio público con adecuada infraestructura y mobiliario urbano. La implementación de espacios verdes en Copenhague ha mejorado la calidad del aire, se ha incrementado la biodiversidad de especies animales y vegetales y ha sido crucial para mejora la adaptación de la ciudad al cambio climático (Municipalidad de Copenhague, 2015). En el plan se señala que para el año 2012 se logró que un

50% de la población se encuentre en una distancia de caminata de un espacio público de menos de 5 minutos. Las estrategias proponen trabajar junto con los ciudadanos, asociaciones, dueños de negocios y actores que colaboren en construir espacios públicos abiertos como parques, bulevares, muelles y espacios recreativos mediante propuestas de uso y funciones variadas alrededor de estos espacios (Municipalidad de Copenhague, 2015).

Además, en el plan de la Municipalidad de Copenhague se incentiva a los propietarios a tomar acción en ideas comunitarias de jardines y techos verdes, elementos verdes en espacio comunes y espacios públicos temporales. También se han elaborado rutas para bicicletas y peatones que conectan los espacios públicos de la ciudad. El plan municipal contempla el requerimiento de espacios recreacionales abiertos en conexión con el desarrollo de nuevos espacios comerciales y residenciales, en algunos lugares se requiere que los espacios abiertos de proyectos residenciales y comerciales sean de uso público y se encuentren dotados de vegetación específica para la zona (Municipalidad de Copenhague, 2015).

Los lineamientos presentados en el plan de Copenhague determinan que cada área de la ciudad cuente con acceso a un espacio público en una distancia no mayor a cinco minutos a pie. Como herramientas para garantizar el acceso a espacios públicos, la municipalidad propuso la adquisición de terrenos en nuevas áreas de desarrollo de la ciudad con la finalidad de lograr el acceso a áreas verdes y recreativas cercanas en cada sector. En el plan se indica que al menos el 96% de la población vive a 15min. de distancia a pie de un espacio público verde. Otra estrategia propuesta es la transformación de calles y renovación de áreas existente en espacios públicos que se convierten en avenidas verdes y peatonales. Se busca asociarse con el sector privado para en un futuro generar más espacios públicos y la corresponsabilidad con actores privados y comunitarios para su mantenimiento (Municipalidad de Copenhague, 2015).

En el Plan de Copenhague de 2019 se proponen dos objetivos referentes a la distancia de las personas a un área recreativa. Como primer objetivo, el plan propone no más de 300 metros de distancia caminable desde las viviendas hasta un área recreativa, para la cuantificación se considera áreas recreativas a:

parque, parque de bolsillo, espacios urbanos ecológicos, lagos y puertos. El segundo objetivo del plan es tener una distancia máxima de 500 metros a un área pública recreativa de más de dos hectáreas. Además, se propuso la estrategia de desarrollar jardines urbanos verdes con participación de los habitantes y empresas (Municipalidad de Copenhague, 2019) .

En el plan 2019 se proponen cuatro estrategias sobre espacio público: nuevas áreas recreativas, conexiones y accesos verdes, mejorar la calidad con mantenimiento de las áreas, transformación de gris a verde donde se reduce el pavimento y asfalto y se implementan áreas verdes que aseguren la diversidad de especies varias (Municipalidad de Copenhague, 2019).

El plan propone la estrategia de diálogo con los constructores para lograr diseños multifuncionales y uso de áreas exteriores para actividades culturales y de ocio en los espacios de la ciudad, donde sea posible y se requieran. El objetivo del plan es mejorar la calidad de los espacios públicos para brindar mejor calidad de vida a los habitantes y adaptar la ciudad al cambio climático. En el documento se presenta la estrategia de establecer cubiertas verdes para el manejo del agua lluvia, cultivo y actividades comunitarias sociales; espacios verdes y públicos que se adapten al clima del futuro. Además la municipalidad plantea que los espacios públicos deben ser pensados y planificados en función de la población y sus características (Municipalidad de Copenhague, 2019).

Copenhague Plan municipal 2015 y la actualización 2019 (Municipalidad de Copenhague, 2015)

DEFINICIÓN										
RECREACIÓN	INCLUSIÓN	ACCESIBILIDAD	ENCUENTRO	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD	IDENTIDAD CULTURAL	CALIDAD	GRATUITO	PARTICIPACIÓN	SISTEMA /SOPORTE ESTRUCTURANTE
CLASIFICACIÓN										
ESCALA /INFLUENCIA		FUNCIÓN		POBLACIÓN BASE		DENSIDAD		LOCALIZACIÓN		
Espacio público menor a 1 has Distancia caminable de 300m.	Espacio público mayor a 2 has. Distancia caminable de 500m.	Parque, parque de bolsillo, espacios urbanos ecológicos, lagos y puertos.	Parque, área de protección ecológica.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
LINEAMIENTOS										
ACCESIBILIDAD	INCLUSIÓN	ARBOLADO	MOBILIARIO/ INFRAESTRUCTURA CONFORT	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD ILUMINACIÓN	MANTENIMIENTO	ACT ENCUENTRO PARTICIPACIÓN	SISTEMA VERDE		
Espacio público a una distancia no mayor a 5min a pie	Espacios planificados en función de las características de la población	Dotar con vegetación específica de la zona	Uso múltiple de espacios, en horarios cuando la infraestructura está libre de su función principal	Mejorar la calidad del aire y adaptación al cambio climático incrementando biodiversidad de especies, vegetales y animales	Espacios públicos en relación con espacios comerciales y residenciales	Mejorar el acceso a mobiliario urbano e infraestructura	Usos y funciones variadas alrededor y en los espacios públicos	Trabajar en conjunto con actores públicos y privados para generar más espacios públicos		Diálogo con constructores para proponer espacios de uso múltiple
INDICADORES										
ACCESIBILIDAD	INCLUSIÓN	ARBOLADO	MOBILIARIO/ INFRAESTRUCTURA CONFORT	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD ILUMINACIÓN	MANTENIMIENTO	ACT ENCUENTRO PARTICIPACIÓN	SISTEMA VERDE		
Distancia caminable de no más de 300m a un área recreativa Distancia de no más de 500m de una zona pública recreativa de más de 2 has.	Número de conexiones y accesos verdes	Medir diversidad de especies de la zona	Renovación y transformación de calles en avenidas verdes y peatonales	Medir calidad del aire. 100 00 árboles nuevos por m ² al año	Estudios de acuerdo a las necesidades de la población. Iluminación adaptada	Calidad y mantenimiento de las áreas	Usos y funciones en los espacios públicos	Porcentaje de áreas verdes y recreativas.		

Tabla 16: Compendio del análisis de Informe de La Comisión de Gobiernos Locales Unidos año 2016, comprende definición de espacio público, y lineamientos.
 Elaboración: propia

En conclusión, los lineamientos planteados en este caso de análisis requieren de la participación de los actores civiles, empresas privadas y la administración gubernamental local. Se considera de vital importancia los estudios de observación y encuestas a los usuarios con la finalidad de conocer la localización estratégica de nuevos espacios, y poder proponer una distribución equitativa del espacio público en el futuro, adaptable al crecimiento de las ciudades y al cambio climático. Los actores privados cumplen un rol fundamental en la implementación y aporte coordinado con la municipalidad, como acciones de cambios de uso de infraestructura y espacios flexibles a las necesidades y horarios de ocupación por parte de los ciudadanos, con el objetivo de incrementar la calidad del espacio público. Se considera importante el desarrollo de estrategias desde la política pública para incentivar participación de todos los actores.

3.3.1. Literatura especializada: definición, clasificación, lineamientos e indicadores sobre espacio público.

Se analiza la literatura especializada sobre espacio público en cuanto a definición, clasificación, lineamientos y recomendaciones para los planificadores y generadores de política pública con el objetivo de mejorar los espacios públicos. Se toman en cuenta artículos y libros de autores como Jan Gehl, Matthew Carmona y Jordi Borja, también los indicadores elaborados por la Agencia de Ecología de Barcelona a cargo de Salvador Rueda.

Según Borja (Borja y Muxi, 2003) el espacio público es un indicador de calidad urbana y un instrumento para la política urbanística, en esta definición se menciona la importancia de la gestión del gobierno local en el espacio público. El autor menciona la importancia de plantear políticas públicas orientadas a generar una mejor calidad de vida a la población.

Carmona (Carmona, 2018) define al espacio público exitoso en los siguientes términos de: el espacio es formal o informal, el segundo punto se refiere a un espacio diverso en funciones, la tercera definición es que sea acceso gratuito pero que otorgue responsabilidades y derechos, el cuarto punto expone que este debería estar delineado de uso claramente público, en la quinta definición que se promueva un espacio significativo, es decir con equipamiento y mobiliario, en

el sexto punto se refiere a mantener el equilibrio entre peatones y tráfico motorizado, en el séptimo punto se define como un espacio confortable donde el usuario se sienta seguro y relajado, finalmente debe ser un espacio robusto es decir adaptable al cambio.

En el artículo sobre clasificación de espacio Carmona presenta una recopilación de diversas clasificaciones concluyendo que estas pueden ser diversas desde la perspectiva de los autores, pueden estar relacionadas con: la función del espacio, el área, la percepción de los usuarios entre otros. Al final el artículo presenta una clasificación en tres grandes grupos de espacios públicos de acuerdo con sus características: el primero son los espacios públicos positivos donde se encuentra los espacios naturales cercanos a ríos, muelles y canales, espacios cívicos como las plazas, y espacio público abierto como los parques, áreas urbanas con bosque y jardines. La segunda clasificación se denominada espacios negativos como son los espacios de vías, aparcamientos, espacios residuales sin función y espacios indefinidos o abandonados. La tercera clasificación son los espacios ambiguos como las estaciones de transporte público, espacios fuera de edificios privados, iglesias y centros comerciales, campus de universidades estatales, jardines frontales, espacio pavimentado en frente de negocios que tienen conexión con las calles (Carmona M., 2010). En el artículo Carmona explica la complejidad de la clasificación por morfología de los espacios públicos, menciona que es más efectiva una clasificación de acuerdo con la función como la realizada por Gehl y Gemzoe en 2001 (Gehl & Gemzøe, 2002), donde se clasifica el espacio público en cinco categorías: plaza principal de la ciudad, plaza recreativa, paseo, plaza de tráfico y plaza monumental (Gehl & Gemzøe, 2002).

De la publicación realizada por Gehl, "Ciudades para la Gente", se extraen recomendaciones sobre las estrategias para un adecuado diseño del espacio público, se enfatiza en la necesidad de tomar en cuenta, el entorno que los rodea, implementando actividades exteriores para habitantes de diversos grupos etarios (Gehl, 2014).

Según la literatura especializada, el espacio público se encuentra definido por un entorno físico donde se puede determinar la interacción entre las actividades,

cantidad de personas y la duración de la interacción en los espacios públicos de las ciudades (Gehl, 2014). En el documento de Gehl "Ciudades para la Gente" se determina según los estudios de ciudades de los Países Bajos que, al dotar de alternativas físicas para las actividades exteriores mediante el espacio público, se desarrollan nuevas actividades y modelos de interacción entre habitantes. El autor sugiere que se realice un análisis del espacio público con el objetivo de determinar que genera la interacción en el espacio y donde las personas permanecen con motivo de estancia o descanso. Esto se logrará planteando estudios y cálculos sobre la diversidad de actividades y cuántas personas se encuentran en el espacio público; lo que permitirá determinar un patrón de actividades e interacción (Gehl, 2011).

Gehl sugiere que se determinen dos variables, las cuales pueden ser empleadas como indicadores del flujo peatonal. La primera es la cantidad de personas que se desplazan; la segunda es cuántas permanecen en un lugar determinado del espacio público, lo que se conoce como actividades estacionarias. Luego el autor determina una clasificación de actividades entre necesarias y opcionales en el espacio público. Mediante un conteo y observación de los usuarios se puede determinar las actividades con el objetivo de poder sistematizarlas. Las actividades a observar son de tres tipos: necesarias: como ir al lugar de trabajo y de compras, las segunda son las actividades opcionales como la recreación y caminata, y finalmente las actividades sociales como sentarse, observar y hablar. El autor realiza esta observación para posteriormente realizar una clasificación de actividades y grupos etarios presentes en los espacios, con el objetivo de determinar las necesidades de la población. La presencia de actividades opcionales y sociales son un indicador de que el espacio público es eficiente y está aportando a mejorar la interacción de los miembros de la comunidad (Gehl, 2006).

Gehl a través de Gehl Institute en el año 2015 plantea la importancia de contar con datos sobre la vida en el espacio público de las ciudades, ya que esto permite planificar de una forma más acertada con enfoque en las necesidades de la población. El documento plantea que en la mayoría de las ciudades existen datos sobre volúmenes de tráfico y movilidad, pero muy pocos estudios sobre peatones, el uso del espacio público y estrategias para el desarrollo de la

interacción comunitaria y cultural en estos espacios (Gehl Institute, 2015). Gehl Institute concluye que es crucial contar con estadísticas sobre el comportamiento de los peatones, sus necesidades y el uso de los espacios públicos; a mayor cantidad de datos sobre estas variables las decisiones de planificación tendrán mejores resultados, en consecuencia, los espacios públicos tendrán mejor calidad y ocupación (Gehl Institute, 2015).

Por otra parte, de acuerdo a Matthew Carmona, en el artículo sobre principios de diseño y planificación, basándose en la observación de espacios públicos en Londres, se indica que existen factores clave a tomar en cuenta en el proceso de planificación y políticas públicas, como son, conocer los procesos de evolución de los espacios públicos y la interacción entre estos con la planificación y regulación; que tipo de espacios públicos y en qué lugar deberían establecerse y finalmente como deben delimitarse los derechos y responsabilidades para el mantenimiento de estos espacios a largo plazo. El autor propone la consideración de estos puntos en el proceso de planificación para lograr una normativa y diseño de espacios públicos adecuados. Según el autor, los planificadores cumplen dos roles esenciales: el primero comprende ubicar, reconocer la necesidad y el potencial de los espacios públicos y tomar decisiones a través de planes y políticas públicas; el segundo rol de gobierno local es ser guardianes del espacio público mediante la gestión de procesos regulatorios como otorgar o denegar permisos para desarrollar (Carmona M. , 2018).

El artículo menciona que la herramienta que servirá a los gobiernos locales para la planificación es el análisis de los espacios públicos, siendo este un paso crucial para determinar la calidad de interacciones y los tiempos de permanencia, al reconocer las actividades que busca realizar la ciudadanía se pueden cubrir sus necesidades e implementar políticas públicas de una manera efectiva (Carmona M. , 2018).

En los estudios de caso realizados por Gehl en Londres y Copenhague, se mencionan recomendaciones sobre la implementación de la política pública. La primera es entender al espacio público como una red que conecta las calles con el transporte público, las plazas, las áreas recreativas que se han dispuesto en la ciudad para cumplir diversas funciones. La segunda es la renovación de los

espacios públicos existentes y los espacios residuales en el centro de la ciudad que se han implementado a la escala humana, conectándolos con las actividades comerciales, de estancia y recreación. En el tercer lineamiento el documento propone un cambio gradual en tres fases: la primera incluye la discusión después de obtener los resultados de los estudios de observación de los usuarios, identificando áreas de acción relevantes. La segunda fase comprende estrategias en tres niveles, recomendaciones de implementación inmediata, de implementación en corto plazo determinado en años, y finalmente los proyectos a realizarse a largo plazo en la ciudad (Gehl, 2014). En todas las fases el autor sugiere incluir reportes anuales de progreso de las estrategias planteadas. El documento propone que para cumplir con estas fases es necesario un cambio de cultura de tráfico brindado preferencia al peatón, con espacios ajustados a la escala humana que mejoren la caminabilidad y que se incrementen las actividades opcionales y sociales en los espacios públicos (Gehl, 2014).

Según la publicación de Gehl “Espacio Público Vida Pública” en el caso de Copenhague, la municipalidad ha visto un retorno de lo invertido, debido a que más residentes se han instalado en el centro de la ciudad y se han incrementado las áreas comerciales alrededor de los espacios públicos lo que ha derivado en mayores contribuciones de impuestos para la ciudad (Gehl, 2011).

Adicionalmente se evalúa el plan de indicadores de sostenibilidad realizado por la Agencia de Ecología Urbana de Barcelona, referente a espacio público, bajo la dirección de Salvador Rueda, donde se indican varios lineamientos e indicadores referentes a la mejora del espacio público. El primer indicador está relacionado al aumento de la biodiversidad, se miden variables de porcentajes de permeabilidad del suelo urbano y distancia de proximidad a espacios verdes. En otro indicador se comparan datos de clasificación según superficie y población. Finalmente, el indicador de dotación de arbolado en el espacio público y proximidad a corredores verdes urbanos con la finalidad de determinar si se logra una continuidad de la red verde urbana de la ciudad (Barcelona, Agencia de Ecología Urbana, 2011).

En conclusión, en la literatura se evidencia la importancia de realizar el análisis de los espacios públicos, no solamente en datos referentes superficie y

ubicación, sino también para determinar la calidad de interacciones y los tiempos de permanencia de los usuarios. Al conocer las actividades que buscan realizar la ciudadanía y cubrir sus necesidades, se logrará implementar políticas y normativas que respondan a un contexto real para hacer frente a la problemática de baja calidad y abandono de los espacios públicos con el objetivo de generar un sentido de pertenencia en la población.

A continuación, se han sintetizado los conceptos de definición, clasificación y lineamientos encontrados en los documentos analizados para la planificación y desarrollo de espacio públicos.

Tabla 17: Compendio del análisis de Informe de las publicaciones del urbanista Matthew Carmona, comprende definición de espacio público, y lineamientos

Publicaciones Matthew Carmona (2003)-(2019)										
DEFINICIÓN										
RECREACIÓN	INCLUSIÓN	ACCESIBILIDAD	ENCUENTRO	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD	IDENTIDAD CULTURAL	CALIDAD	GRATUITO	PARTICIPACIÓN	SISTEMA /SOPORTE ESTRUCTURANTE
CLASIFICACIÓN										
ESCALA / INFLUENCIA	FUNCIÓN			POBLACION BASE			DENSIDAD	LOCALIZACIÓN		
N/A	Espacios públicos positivos: espacios ríos, muelles y canales, plaza, parques, bosque, jardines		Equipios: negativos: espacios de vías, aparcamientos, espacios residuales sin función e indefinidos	Espacios ambiguos: estaciones de transporte público, espacios fuera de edificios privados, campus de universidades e estables, jardines frontales, espacio pavimentado en frente de negocios			N/A	N/A		
LINEAMIENTOS										
ACCESIBILIDAD	INCLUSIÓN	ARBOLADO	MOBILIARIO/ INFRAESTRUCTURA CONFORT	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD ILUMINACIÓN	MANTENIMIENTO	ACT ENCUENTRO PARTICIPACIÓN	SISTEMA VERDE		
Distribución adecuada según necesidades de la población	Análisis de la calidad de interacciones y tiempos de permanencia	Detación de arbolado de la zona y de acuerdo a la función	Delinear el uso mediante equipamiento y mobiliario	Gestión de procesos regulatorios por parte de los gobierno locales	Equilibrio entre peatones y tráfico motorizado	Derechos y responsabilidades para el mantenimiento de los espacios	Análisis procesos de evolución del espacio público	Conectar con áreas de comercio y transporte. Generar una red.		

Elaboración: propia

Tabla 18: Compendio del análisis de Informe de las publicaciones del urbanista Jan Gehl, comprende definición de espacio público, y lineamientos.

Publicaciones Jan Gehl y Gehl Institute (2003)-(2019)										
DEFINICIÓN										
RECREACIÓN	INCLUSIÓN	ACCESIBILIDAD	ENCUENTRO	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD	IDENTIDAD CULTURAL	CALIDAD	GRATUITO	PARTICIPACIÓN	SISTEMA /SOPORTE ESTRUCTURANTE
CLASIFICACIÓN										
ESCALA / INFLUENCIA	FUNCIÓN					POBLACIÓN BASE	DENSIDAD	LOCALIZACIÓN		
N/A	Plaza principal de la ciudad	Plaza recreativa	Paseo	Plaza de tráfico	Plaza monumental	N/A	N/A	N/A		
LINEAMIENTOS										
ACCESIBILIDAD	INCLUSIÓN	ARBOLADO	MOBILIARIO/ INFRAESTRUCTURA CONFORT	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD ILUMINACIÓN	MANTENIMIENTO	ACT/ENCUENTRO PARTICIPACIÓN	SISTEMA VERDE		
Preferencia al peatón. Mejorar la caminabilidad	Plantear áreas con actividades diversas opcionales y sociales.	Calidad de aire y confort.	espacio ajustados a la escala humana	Involucrar a la comunidad	Repotenciar los espacios públicos residuales	Renovación de los espacios públicos existentes	Conectar con actividades comerciales, de estancia y recreación	Espacio público como una red que conecta las calles con el transporte público, las plazas, las áreas recreativas		
								Cambio gradual en tres fases: -discusión -recomendaciones de implementación inmediata. -proyectos a largo plazo		

Elaboración: propia

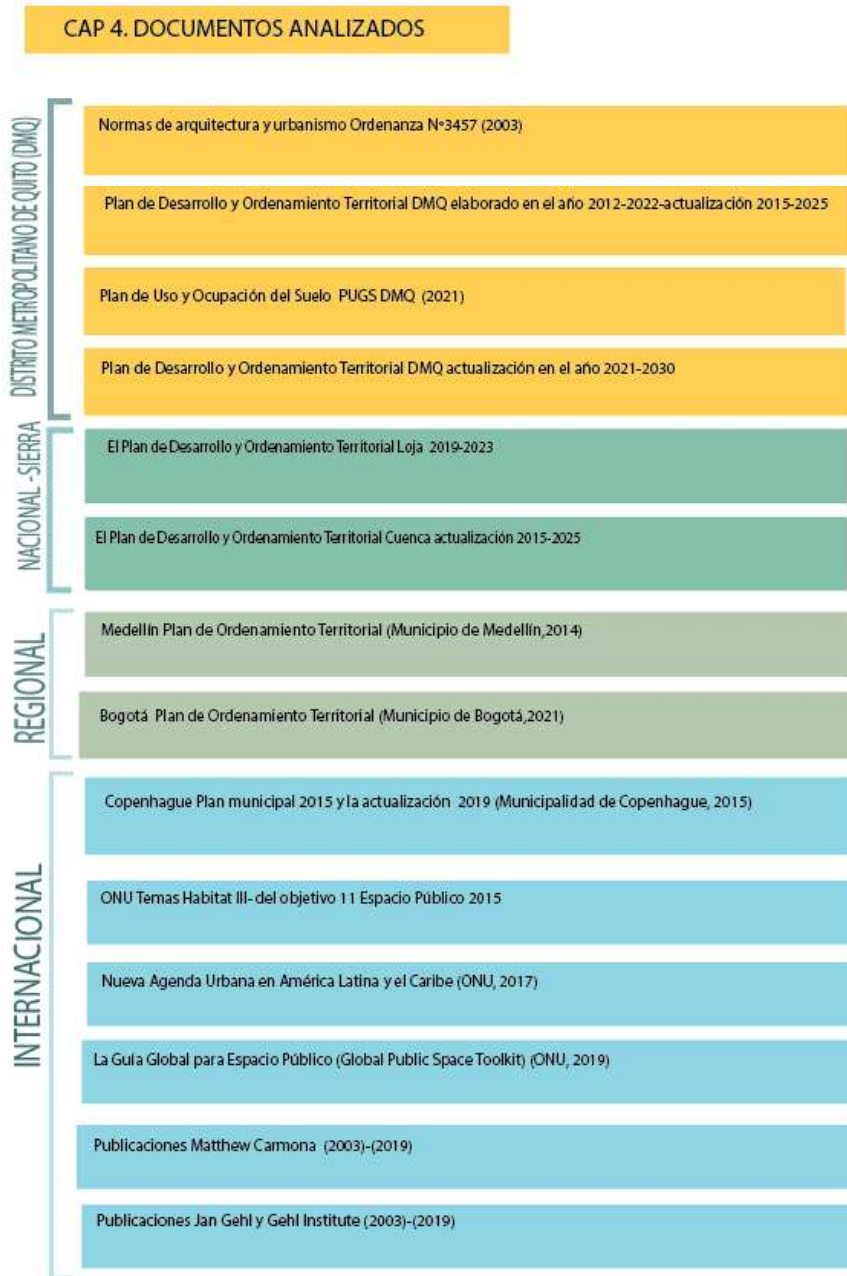
CAPÍTULO 4

Comparativa de la política pública del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) con los casos locales, la región, agendas internacionales y literatura especializada sobre espacio público.

En el presente capítulo se realiza una comparativa entre los documentos y casos de estudio analizados sobre la política pública generada en torno al espacio público en los aspectos de definición, clasificación, lineamientos e indicadores. Se han determinado categorías generales para englobar los diversos conceptos y lineamientos encontrados en los documentos. Para la definición de espacio público encontrada en los documentos analizados se proponen 11 categorías estas son: recreación, inclusión, accesibilidad, encuentro, sostenibilidad, seguridad, identidad cultural, calidad, gratuidad, participación y sistema verde estructurante. Para la clasificación se determinan cinco categorías encontradas en los documentos analizados: escala e influencia, función, población base, densidad y localización. Para el análisis de los lineamientos e indicadores se presentan los conceptos encontrados en los documentos en nueve categorías como son: accesibilidad, inclusión, arbolado, mobiliario e infraestructura, sostenibilidad, seguridad e iluminación, mantenimiento, actividad de encuentro y sistema verde.

Se realiza una comparativa de la normativa encontrada referente a espacio público en los documentos analizados del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) con los documentos de los distintos niveles local, regional, internacional, agendas internacionales y literatura especializada, con la finalidad de poder reconocer los vacíos en la normativa vigente y proponer estrategias que permitan mejorar la formulación de políticas públicas en el DMQ.

Tabla de documentos analizados por categoría



Elaboración: propia

4.1. Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) y normativa local casos de análisis de Cuenca y Loja.

En los casos de análisis de las ciudades de Loja y Cuenca se exponen definiciones sobre espacio público las cuales se han clasificado en las categorías propuestas con énfasis en la accesibilidad, participación, encuentro y mitigación del cambio climático. A pesar de que en la definición de espacio público presentada en los planes de ordenamiento territorial se exponen conceptos amplios, en la fase de lineamientos e indicadores se centran en las categorías de accesibilidad, mobiliario, mantenimiento y sostenibilidad sobre diagnóstico de problemas ambientales y zonas de riesgo. En la normativa del DMQ se presenta algo similar, las definiciones de espacio público engloban conceptos amplios que abarcan todas las categorías, pero en la determinación de lineamientos e indicadores cuantificables se centra en las categorías de accesibilidad, inclusión, arbolado, mobiliario e infraestructura, es decir no se logra abarcar todos los temas propuestos en la definición ya que no se exponen indicadores para cada categoría mencionada en los objetivos del plan.

Tabla 19: Esquema comparativo de definición de la política pública del DMQ y la normativa local de las ciudades de Cuenca y Loja.

				DEFINICIÓN		
Normas de arquitectura y urbanismo Ordenanza Nº3457 (2003)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ 2012-2022 y actualización 2015-2025	Plan de Uso y Ocupación del Suelo PUGS DMQ (2021)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ actualización en el año 2021-2030		El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cuenca actualización 2015-2025	El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Loja 2019-2023
●	●	●	●	INCLUSIÓN إشراك	●	●
●	●	●	●	INCLUSIÓN ♿	●	●
●	●	●	●	ACCESIBILIDAD ♿	●	●
●	●	●	●	ENCUENTRO 👥	●	●
●	●	●	●	SOSTENIBILIDAD ♻️	●	●
●	●	●	●	SEGURIDAD 🛡️	●	●
●	●	●	●	IDENTIDAD CULTURAL 🏛️	●	●
●	●	●	●	CALEIDAD 🏡	●	●
●	●	●	●	GRATUIDAD 🆓	●	●
●	●	●	●	PROMOCIÓN 👥	●	●
●	●	●	●	SISTEMA PORGRASE ESTRUCTURANTE 🏗️	●	●










Elaboración: propia

Tabla 20: Esquema comparativo de clasificación de la política pública del DMQ y la normativa local de las ciudades de Cuenca y Loja.

CLASIFICACIÓN						
Normas de arquitectura y urbanismo Ordenanza N°3457 (2003)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ 2012-2022 y actualización 2015-2025	Plan de Uso y Ocupación del Suelo PUGS DMQ (2021)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ actualización en el año 2021-2030		El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cuenca actualización 2015-2025	El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Loja 2019-2023
escala barrial: radio 400m escala sectorial 1000m escala zonal: 3000m	escala barrial: radio 400m escala sectorial 1000m escala zonal: 3000m escala metropolitana: toda la ciudad	De concania: hasta 5000m2. Distancia: 300m Vecinal: entre 5000m2 a 1ha. Distancia: 750m Vecinal: 1ha. y 10 ha. Distancia: 2km Metropolitano: Mayor a 10 ha. Distancia: 4km	escala barrial: radio 400m-800m escala sectorial 1000m-1500m escala zonal: 2000-3000m	ESCALA / INFLUENCIA 	escala barrial: radio 400m escala sectorial 1000m escala zonal: 3000m	Complementarios: influencias parroquial, comunal y urbana Complementario: influencias parroquial, comunal y urbana Estratégicos: influencia regional, cantonal, cubre 50% del territorio del cantón.
		espacio público: vías, bulevares, sederos, escalinatas espacios públicos: condicionados espacios públicos: complementarios		FUNCION 		Estratégicos: consolidan el modelo de ciudad Complementarios: Actividades complementaria
Barrial: 1000 hab Sectorial 5000hab Zonal: 20 000hab Metropolitano: 50 000		escala barrial: 1000 hab escala sectorial 1001-5000 hab escala zonal: 5001-20000 hab escala metropolitana: 50000hab		POBLACION BASE 		
Barrial 0.3m2/hab Sectorial 1m2/hab Zonal: 0.5m2/hab Metropolitano				URBILUARU 		

Elaboración: propia

Tabla 21: Esquema comparativo de lineamientos de la política pública del DMQ y la normativa local de las ciudades de Cuenca y Loja.

LINEAMIENTOS						
Normas de arquitectura y urbanismo Ordenanza N°3457 (2003)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ 2012-2022 y actualización 2015-2025	Plan de Uso y Ocupación del Suelo PUGS DMQ (2021)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ actualización en el año 2021-2030		El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cuenca actualización 2015-2025	El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Loja 2019-2023
Acceso equitativo e integral a los espacios públicos.	Microcentralidades con sus respectivos espacios públicos.	Accesibilidad y movilidad: considera la continuidad de vías y transporte público	Accesibilidad y circulación universal	ACCESIBILIDAD 	Accesibilidad y movilidad: considera la continuidad de vías y transporte público	Acceso equitativo e integral a los espacios públicos.
Cambio de pavimento en área peatonal para personas con capacidad visual reducida.	Garantizar el disfrute y el acceso universal			INCLUSIÓN 		
Parterres, jardinerías, arbolado, y bancas.				ARBOLADO 		
Mobiliario que no obstaculicen la movilidad del peatón.	Equilibrar la implementación de espacio público		Cohesión social y espacios polifuncionales	MOBILIARIO INFRAESTRUCTURA COMFORT Y 		
		Accesibilidad y movilidad: considera la continuidad de vías y transporte público	Balance entre naturaleza y ecosistemas urbanos	SOSTENIBILIDAD 	Compatibilidad del equipamiento y problemas ambientales en el sector.	Integrar de manera sostenible el espacio público con los recursos naturales.
Elementos de organización: mojoneros, topes, luminarias peatonales.			Iluminación de calidad con espacios activos	SEGURIDAD ILUMINACIÓN 		
Elementos de recreación juegos infantiles, bebederos, baños, contenedores.				MANTENIMIENTO 		
	Red de espacios que permitan convivencia de la comunidad		Inclusión con espacios culturalmente diversos	ACT ENCUENTRO PARTICIPACIÓN 		
	Red de espacios que involucren lo ecológico y la biodiversidad.		Corredores verdes como elementos estructurantes de espacio público	SISTEMA VERDE 		

Elaboración: propia

Tabla 22: Esquema comparativo de indicadores de la política pública del DMQ y la normativa local de las ciudades de Cuenca y Loja

INDICADORES					
Normas de arquitectura y urbanismo (Ordenanza Nº3457 (2003))	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ 2012-2022 y actualización 2015-2025	Plan de Uso y Ocupación del Suelo- PUGS DMQ (2021)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ actualización en el año 2021-2030	El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cuenca actualización 2015-2025	El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Loja 2019-2023
	Distancia de recorrido a pie inferior a 30 minutos hasta los equipamientos zonales.		Cobertura de servicio mínimo: distancia en Km a un equipamiento. Según escala barrial, sectorial, zonal	ACCESIBILIDAD	
	Porcentaje de actividades de proximidad			INCLUSIÓN	Espacios públicos recreativos inclusivos para personas con discapacidad
	Dotación de árboles sobre plazas y áreas de estancia.			AMBULADO	
	Cantidad de mobiliario urbano y señalética informativa	Fachadas activas vía colectora 80% visibilidad en PB		MOBILIARIO/ INFRAESTRUCTURA URBANA	Infraestructura: estado, disponibilidad de área, función adecuada.
				SOSTENIBILIDAD	Porcentaje de áreas intervenidas, parámetros de calidad ambiental, manejo de patrimonio natural.
				SEGURIDAD/ ILUMINACIÓN	Porcentaje de conservación de biodiversidad
				MANTENIMIENTO	Características del terreno: tiene o no Servicios Básicos- Topografía -Zona de riesgo
				ACTIVIDAD/ PARTICIPACIÓN	
				SISTEMA VERDE	

Elaboración: propia

4.2 Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) y la región casos de análisis de Medellín y Bogotá

En la definición de espacio público de Medellín y Bogotá se mencionan los conceptos detallados sobre el espacio público incluyendo los mencionados en las agendas ONU, estos conceptos se centran en resaltar la importancia de generar una red o sistema de espacio público que incluya las zonas protegidas y el sistema hídrico de la ciudad. En el caso del DMQ se resalta la importancia de las áreas protegidas dentro del sistema verde, pero no se llegan a conformar lineamientos sobre la integración de áreas protegidas con el espacio público, no se cuenta con indicadores medibles a mediano y largo plazo sobre el impacto de estas políticas en el sistema de red de la ciudad y la implementación de la conexión y ocupación con los espacios públicos existentes.

En el caso del DMQ se clasifica el espacio público en radio de influencia y población base, estos rangos no han variado desde la normativa del año 2003 (Municipio DMQ, 2003), a pesar del crecimiento de la ciudad, el plan no contempla otros tipos de clasificación detallada que permitan determinar funciones específicas de acuerdo a las necesidades de cada sector.





En los casos de estudio se determinan distintas fases durante el proceso de planificación de la política pública, los casos de análisis de la región como Medellín y Bogotá presentan lineamientos en cada aspecto determinado en la definición de espacio público. Se incluye en la clasificación los indicadores medibles. En el plan de ordenamiento se han encontrado indicadores cuantitativos y cualitativos, los cuales pueden determinarse mediante la observación del uso del espacio por parte de los usuarios. En el caso del DMQ se presentan lineamientos y objetivos a implementar en ciertas áreas planteadas en la definición de espacio público, pero no se determinan indicadores medibles como referencia para la evaluación a corto y largo plazo de las estrategias propuestas. Los indicadores planteados en la normativa del DMQ se centran en medir datos cuantitativos referentes a accesibilidad como distancia caminable, dotación de mobiliario y arbolado.

Tabla 23: Esquema comparativo de definición de la política pública del DMQ y la normativa local de las ciudades de Medellín y Bogotá.

					DEFINICIÓN		
Normas de arquitectura y urbanismo Ordenanza N°3457 (2003)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ 2012-2022 y actualización 2015-2025	Plan de Uso y Ocupación del Suelo PUGS DMQ (2021)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ actualización en el año 2021-2030		Medellín Plan de Ordenamiento Territorial (Municipio de Medellín, 2014)	Bogotá Plan de Ordenamiento Territorial (Bogotá, 2021)	
●	●	●	●	MOBILIDAD	●	●	
●	●	●	●	INCLUSIÓN	●	●	
●	●	●	●	ACCESIBILIDAD	●	●	
●	●	●	●	INGENIERO	●	●	
	●	●	●	SOSTENIBILIDAD	●	●	
	●	●	●	SEGURIDAD	●	●	
	●	●	●	IDENTIDAD CULTURAL	●	●	
●	●	●	●	CALIDAD	●	●	
●	●	●	●	GRATUITO	●	●	
●	●	●	●	PARTICIPACIÓN	●	●	
	●	●	●	SISTEMA/SOPORTE ESTRUCTURANTE	●	●	

Elaboración: propia

Tabla 24: Esquema comparativo de clasificación de la política pública del DMQ y la normativa local de las ciudades de Medellín y Bogotá.

CLASIFICACIÓN					
Normas de arquitectura y urbanismo Ordenanza N°3457 (2003)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ 2012-2022 y actualización 2015-2025	Plan de Uso y Ocupación del Suelo: PLU-S DMQ (2011)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ actualización en el año 2021-2030	Medellin Plan de Ordenamiento Territorial (Municipio de Medellín, 2014)	Bogotá Plan de Ordenamiento Territorial (Bogotá, 2021)
escala barrial: radio 400m escala sectorial 1000m escala zonal: 3000m	escala barrial: radio 400m escala sectorial 1000m escala zonal: 3000m escala metropolitana: toda la ciudad	De cercanía: hasta 5000m2. Distancia: 300m Vecinal: entre 5000m2 a 1ha. Distancia: 750m Vecinal: 1ha. y 10 ha. Distancia: 2km Metropolitano: Mayor a 10 ha. Distancia: 4km	escala barrial: radio 400m-800m escala sectorial 1000m-1500m escala zonal: 2000-3000m	ESCALA / INFLUENCIA  Escala zonal: radio de 1800m, superficie 50000 a 100000m2 Escala nivel comunal y suburbano uno, radio de 900m, superficie de 10000 a 50000 Escala nivel comunal y suburbano dos, radio de 300m, superficie de 2000 a 10000m2 Escala nivel vecinal, radio de 100m, superficie de 1000 a 3000m2	Parque de Red estructurante, escala metropolitana y zonal. Área más de una hectárea. Parque de la red de proximidad, de escala local, área menos de una hectárea 7 tipos de veredas y espacios abiertos de menos de 400m2
		espacio público: vías, bulevares, sederos, escalinatas espacios públicos: condicionados espacios públicos: complementarios		FUNCIÓN  Parque: ecoparque, de borde, ecoparque de mitigación de riesgos o cerro. Parque cívico, plaza y plazoleta Zona verde recreacional Mirador panorámico	Plazas, espacio libre abierto, función cívica y encuentro. Plazoletas y plazas con función de permanencia y de peso Espacio de encuentro rural deportes, recreación y cultura.
Barrial: 1000 hab Sectorial 5000hab Zonal: 20 000hab Metropolitano: 50 000		escala barrial: 1000 hab escala sectorial 1001-5000 hab escala zonal: 5001-20000 hab escala metropolitana: 50000hab		POBLACIÓN BASE 	
Barrial 0.3m2/hab Sectorial 1m2/hab Zonal: 0.5m2/hab Metropolitano				DENSIDAD 	

Elaboración: propia

Tabla 25: Esquema comparativo de clasificación de la política pública del DMQ y la normativa local de las ciudades de Medellín y Bogotá.

LINEAMIENTOS						
Normas de arquitectura y urbanismo Ordenanza N°3457 (2003)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ 2012-2022 y actualización 2015-2025	Plan de Uso y Ocupación del Suelo PUGS DMQ (2021)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ actualización en el año 2021-2030		Medellin Plan de Ordenamiento Territorial (Municipio de Medellín, 2014)	Bogotá Plan de Ordenamiento Territorial (Municipio de Bogotá, 2021)
Acceso equitativo e integral a los espacios públicos.	Microcentralidades con sus respectivos espacios públicos.	Accesibilidad y movilidad: considera la continuidad de vías y transporte público	Accesibilidad y circulación universal	ACCESIBILIDAD 	Accesibilidad y circulación universal. Recategorizar el espacio público efectivo	Enfocar y adecuar condiciones de accesibilidad universal.
Cambio de pavimento en áreas peatonales, para personas con capacidad visual reducida.	Garantizar el disfrute y el acceso universal		Accesibilidad y movilidad: considera la continuidad de vías y transporte público	INCLUSIÓN 	Apropiación, mantenimiento y circulación universal	Promover condiciones de uso para todos los grupos poblacionales.
Parterres, jardinerías, arbolado, y bancas.				RESALDO 	Conservar áreas naturales existentes y sistema hídrico y orográfico	Espacios públicos que se unan a la estructura ecológica principal
Mobiliario que no obstaculicen la movilidad del peatón.	Equilibrar la implementación de espacio público		Cohesión social y espacios polifuncionales	MOBILIARIO INFRAESTRUCTURA CONFORT 	Ubicación de actividades complementarias mobiliario urbano de acuerdo a función.	Revalorizar espacios públicos patrimoniales, plazas, espacios para promover identidad local
		Accesibilidad y movilidad: considera la continuidad de vías y transporte público	Balanza entre naturaleza y ecosistemas urbanos	SOSTENIBILIDAD 	Conservación de áreas protegidas y articulación con espacio público	Movilidad alternativa adaptada al peatón y al ciclista
Elementos de organización: mojoneros, topes, luminarias peatonales.			Iluminación de calidad con espacios activos	SEGURIDAD ILLUMINACIÓN 	Fachadas de edificaciones abiertas al espacio público para la integración visual	Incrementar la apropiación de los espacios públicos para disminuir el abandono y sensación de inseguridad.
Elementos de recreación juegos infantiles, bebederos, baños, contenedores.				MANTENIMIENTO 	Integración de espacio público con equipamiento y centralidades	Recuperar espacio residuales, fomentando la participación de la comunidad
	Red de espacios que permitan convivencia de la comunidad		Inclusión con espacios culturalmente diversos	ACTIVO ENCUENTRO PARTICIPACIÓN 	Promover espacios de encuentro y funciones diversas	Promover expresiones artísticas temporales y permanentes
	Red de espacios que involucren lo ecológico y la biodiversidad.		Corredores verdes como elementos estructurantes de espacio público	SISTEMA VERDE 	Sistema de espacio público es un eje articulador de la ciudad.	Sistema de espacio público es un eje articulador de la ciudad.

Elaboración: propia

Tabla 26: Esquema comparativo de indicadores de la política pública del DMQ y la normativa local de las ciudades de Medellín y Bogotá

				INDICADORES		
Normas de arquitectura y urbanismo Ordenanza N°3457 (2003)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ 2012-2022 y actualización 2015-2025	Plan de Uso y Ocupación del Suelo PUGS DMQ (2021)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ actualización en el año 2021-2030		Medellín Plan de Ordenamiento Territorial (Municipio de Medellín, 2014)	Bogotá Plan de Ordenamiento Territorial (Municipio de Bogotá, 2021)
	Distancia de recorrido a pie inferior a 30 minutos hasta los equipamientos zonales.		Cobertura de servicio mínimo: distancia en Km a un equipamiento. Según escala barrial, sectorial, zonal	ACCESIBILIDAD	Cobertura de espacio público de nivel vecinal y barrial	Indicador de nivel económico, social y cultural
	Porcentaje de actividades de proximidad			INCLUSIÓN	Densidad de espacio público de encuentro y esparcimiento	Cantidad de parques y espacios públicos de encuentro
	Dotación de árboles sobre plazas y áreas de estancia.			ARBOLADO	Porcentaje de espacio verde urbano efectivo generado	Espacios públicos de encuentro reverdecidos. Confort y condiciones ambientales
	Cantidad de mobiliario urbano y señalética informativa	Fachadas activas vía colectoras 80% visibilidad en PB		MOBILIARIO INFRAESTRUCTURA CONFORT y...	Porcentaje de avance en calidad de dotación de espacio público	Espacios públicos de encuentro reverdecidos. Confort y condiciones ambientales
				SOSTENIBILIDAD	Espacio verde urbano por habitante	Cantidad de ha. potenciales a ser un bosque verde urbano
				SEGURIDAD ILUMINACIÓN	Restitución de espacios públicos ocupados de manera indebida	Indicador variable: ámbito de uso y funciones del espacio
				MANTENIMIENTO	Porcentaje de mantenimiento de espacio público de esparcimiento y encuentro	Cantidad de espacio público mejorado y dotación de mobiliario urbano
				ACT ENCUENTRO PARTICIPACIÓN	Inventario de espacio público de esparcimiento y encuentro	Indicador variable: actividades en el espacio. Relación estado a actores
				SISTEMA VERDE	Evolución de m2 efectivo por habitante.	Conexión a red de espacios públicos estructurantes Cantidad de nuevos espacios públicos estructurantes

Elaboración: propia

4.3 Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) y caso de estudio internacional de la ciudad de Copenhague

En la definición de espacio público en los documentos de la normativa de la ciudad de Copenhague (Municipalidad de Copenhague, 2019), se cubren conceptos detallados sobre el espacio público. Estas definiciones son la base para la elaboración de los lineamientos e indicadores medibles que permitan la implementación espacios públicos efectivos y de calidad. Por otra parte, en la definición de espacio público que se presenta en los documentos del DMQ se mencionan todos los conceptos presentados en las agendas internacionales ONU, pero no todos se llevan hasta concluirlos en lineamientos e indicadores medibles para la adecuada implementación de los espacios públicos.

La clasificación del espacio público determinada por Copenhague se presenta en dos categorías distintas, la primera es escala e influencia donde se indican el área y la distancia caminable al espacio público, la segunda es la función de los espacios públicos dónde se determina el uso para cada espacio que forma parte de la red verde de la ciudad. Por otra parte, en el DMQ se ha determinado una clasificación en tres aspectos para los espacios públicos la primera basada en la escala por radio de influencia, la segunda es la función y la tercera es la población base. Esta clasificación se ha mantenido en los puntos mencionados de manera similar desde la normativa del año 2003 sobre las normas de arquitectura y urbanismo (Municipio DMQ, 2003), dónde no ha existido un ajuste o variación considerable en cuanto a los radios de influencia y población base para los equipamientos.

En referencia a los lineamientos e indicadores para la planificación, en la ciudad de Copenhague, se extraen las fases de actuación que constan de lineamientos e indicadores para el mejoramiento del espacio público que podrían ser tomadas en cuenta en nuestro contexto local con el fin de mejorar la calidad y dotación del espacio público.

La primera fase está ligada a la planificación del espacio público, en Copenhague se propone que, previo a la implementación del espacio público y determinación de su función se lleven a cabo los estudios detallados de la ocupación del

espacio público, información que se obtiene directamente de los usuarios del espacio, empleando herramientas de observación y encuestas. En Copenhague se planifica la expansión de la ciudad determinando previamente las zonas de riesgo y áreas protegidas. En cada sector se reserva el lugar dónde se implementará el espacio público de acuerdo con la proyección de crecimiento de la población, se otorgan licencias de construcción con condición de incrementar el espacio público en planta baja. Existe un diálogo continuo con el sector privado como los desarrolladores inmobiliarios, dueños de negocios locales, inversionistas y la comunidad en general para continuar delineando nuevas estrategias en beneficio del incremento y mantenimiento del espacio público en la ciudad












En la formulación de la política pública del DMQ no se realizan estudios de observación de conteo de usuarios y clasificación de actividades por lo que no se determinan de manera adecuada las necesidades de la población, y la posterior evaluación para el mejoramiento de la calidad y ocupación de los espacios públicos.

La segunda es la forma de participación de los actores privados, estos aportan con espacio público abierto dentro de los proyectos en planta baja, los peatones tienen acceso libre a este espacio sin restricción de horarios, es decir pasan a ser parte del sistema de espacio público de la ciudad. Se involucra a la comunidad para generar la apropiación de estos espacios y un adecuado mantenimiento en corresponsabilidad de los actores. En el DMQ se ha propuesto en el más reciente PUGS (Municipio de DMQ, 2021), las formas de dotar de espacio público a la ciudad mediante la integración del retiro frontal de la planta a nivel de acera al espacio público. El área que se libera debe ser de acceso público sin elementos constructivos debe incluir vegetación, mobiliario urbano, y permitir la accesibilidad universal. El proyecto deberá en lo posible proponer fachadas activas en la planta baja del edificio con funciones que promuevan comercio o servicios.

La tercera es la forma de ocupación y cambio de funciones de la infraestructura existente, esta se abre al público en horarios donde no cumplen su función principal, por ejemplo, escuelas con áreas deportivas y de recreación se abren





al público por las tardes y fines de semana para el acceso de todos los habitantes del sector, con esto se conforma la red de infraestructura y espacio público de la ciudad en todos los sectores. Por otra parte, en la normativa del DMQ no se ha encontrado este lineamiento que responda a un uso múltiple de los espacios existentes.

Tabla 27: Esquema comparativo de definición de la política pública del DMQ y la normativa internacional de la ciudad de Copenhague.

					DEFINICIÓN	
Normas de arquitectura y urbanismo Ordenanza N°3457 (2003)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ 2012-2022 y actualización 2015-2025	Plan de Uso y Ocupación del Suelo PUGS DMQ (2021)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ actualización en el año 2021-2030		Copenhague Plan municipal 2015 y la actualización 2019 (Municipalidad de Copenhague, 2015)	
●	●	●	●	REGULACIÓN 	●	
●	●	●	●	INCLUSIÓN 	●	
●	●	●	●	ACCESIBILIDAD 	●	
●	●	●	●	ENCUENTRO 	●	
●	●	●	●	SOSTENIBILIDAD 	●	
●	●	●	●	SEGURIDAD 	●	
●	●	●	●	IDENTIDAD CULTURAL 	●	
●	●	●	●	CALIDAD 	●	
●	●	●	●	GRATUITO 	●	
●	●	●	●	PARTICIPACIÓN 	●	
●	●	●	●	SISTEMA SÓLIDAMENTE ESTRUCTURANTE 	●	

Elaboración: propia

Tabla 28: Esquema comparativo de clasificación de la política pública del DMQ y la normativa internacional de la ciudad de Copenhague.

CLASIFICACIÓN				
Normas de arquitectura y urbanismo Ordenanza N°9457 (2003)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ 2012-2022 y actualización 2015-2025	Plan de Uso y Ocupación del Suelo: PUGS DMQ (2021)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ actualización en el año 2021-2030	Copenhague Plan municipal 2015 y la actualización 2019 (Municipalidad de Copenhague, 2015)
escala barrial: radio 400m escala sectorial 1000m escala zonal: 3000m	escala barrial: radio 400m escala sectorial 1000m escala zonal: 3000m escala metropolitana: toda la ciudad	De cercanía: hasta 5000m2. Distancia: 300m Vecinal: entre 5000m2 a 1ha. Distancia: 750m Vecinal: 1ha. y 10 ha. Distancia: 2km Metropolitano: Mayor a 10 ha. Distancia: 4km	escala barrial: radio 400m-800m escala sectorial 1000m-1500m escala zonal: 2000-3000m	ESCALA / INFLUENCIA  Espacio público menor a 1 has Distancia caminable de 300m. Espacio público mayor a 2 has. Distancia caminable de 500m.
		espacio público: vías, bulevares, sederos, escalinatas espacios públicos: condicionados espacios públicos: complementarios		FUNCIÓN  Parque, parque de bolsillo, espacios urbanos ecológicos, lagos y puertos. Parque, área de protección ecológica.
Barrial: 1000 hab Sectorial 5000hab Zonal: 20 000hab Metropolitano: 50 000		escala barrial: 1000 hab escala sectorial 1001-5000 hab escala zonal: 5001-20000 hab escala metropolitana: 50000hab		POBLACIÓN BASE 
Barrial 0.3m2/hab Sectorial 1m2/hab Zonal: 0.5m2/hab Metropolitano				DENSIDAD 



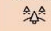






Elaboración: propia

Tabla 29: Esquema comparativo de lineamientos de la política pública del DMQ y la normativa internacional de la ciudad de Copenhague.

LINEAMIENTOS					
Normas de arquitectura y urbanismo Ordenanza N°3457 (2003)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ 2012-2022 y actualización 2015-2025	Plan de Uso y Ocupación del Suelo PUGS DMQ (2021)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ actualización en el año 2021-2030	Copenhague Plan municipal 2015 y la actualización 2019 (Municipalidad de Copenhague, 2015)	
Acceso equitativo e integral a los espacios públicos.	Microcentralidades con sus respectivos espacios públicos.	Accesibilidad y movilidad: considera la continuidad de vías y transporte público	Accesibilidad y circulación universal	ACCESIBILIDAD 	Espacio público a una distancia no mayor a 5min a pie
Cambio de pavimento en área peatonal, para personas con capacidad visual reducido.	Garantizar el disfrute y el acceso universal			INCLUSIÓN 	Espacios planificados en función de las características de la población
Parterres, jardinerías, arbolado, y bancas.				ARBOLADO 	Dotar con vegetación específica de la zona
Mobiliario que no obstaculicen la movilidad del peatón.	Equilibrar la implementación de espacio público		Cohesión social y espacios polifuncionales	MOBILIARIO/ INFRAESTRUCTURA CONSERVADA 	Uso múltiple de espacios, en horarios cuando la infraestructura está libre de su función principal
		Accesibilidad y movilidad: considera la continuidad de vías y transporte público	Balance entre naturaleza y ecosistemas urbanos	SOSTENIBILIDAD 	Mejorar la calidad del aire y adaptación al cambio climático incrementando biodiversidad de especies, vegetales y animales
Elementos de organización: mojoneras, topes, luminarias peatonales.			Iluminación de calidad con espacios activos	SEGURIDAD ELIMINACIÓN DE 	Espacios públicos en relación con espacios comerciales y residenciales
Elementos de recreación juegos infantiles, bebederos, baños, contenedores.				MAINTENIMIENTO 	Mejorar el acceso a mobiliario urbano e infraestructura
	Red de espacios que permitan convivencia de la comunidad		Inclusión con espacios culturalmente diversos	ACT ENCUENTRO PARTICIPACIÓN 	Usos y funciones variadas alrededor y en los espacios públicos
	Red de espacios que involucren lo ecológico y la biodiversidad.		Corredores verdes como elementos estructurantes de espacio público	SISTEMA VERDE 	Trabajar en conjunto con actores públicos y privados para generar más espacios públicos. Diálogo con constructores para proponer espacios de uso múltiple

Elaboración: propia

Tabla 30: Esquema comparativo de indicadores de la política pública del DMQ y la normativa internacional de la ciudad de Copenhague.

INDICADORES				
Normas de arquitectura y urbanismo Ordenanza N°3457 (2003)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ 2012-2022 y actualización 2015-2023	Plan de Uso y Ocupación del Suelo PUGS DMQ (2021)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ actualización en el año 2021-2030	Copenhague Plan municipal 2015 y la actualización 2019 (Municipalidad de Copenhague, 2015)
	Distancia de recorrido a pie inferior a 30 minutos hasta los equipamientos zonales.		Cobertura de servicio mínimo: distancia en Km a un equipamiento. Según escala barrial, sectorial, zonal	ACCESIBILIDAD  Distancia caminable de no más de 300m a un área recreativa Distancia de no más de 500m de un área pública recreativa de más de 2 has.
	Porcentaje de actividades de proximidad			INCLUSIÓN  Número de conexiones y accesos verdes
	Dotación de árboles sobre plazas y áreas de estancia.			ARBOLADO  Medir diversidad de especies de la zona
	Cantidad de mobiliario urbano y señalética informativa	Fachadas activas vía colectora 80% visibilidad en PB		MOBILIARIO/ INFRAESTRUCTURA CONFORT  Renovación y transformación de calles en avenidas verdes y peatonales
				SOSTENIBILIDAD  Medir calidad del aire. 100 00 árboles nuevos para el 2025.
				SEGURIDAD ILUMINACIÓN  Estudios de acuerdo a las necesidades de la población. Iluminación adaptada
				MANTENIMIENTO  Calidad y mantenimiento de las áreas
				SENTIMIENTO PARTICIPACIÓN  Usos y funciones en los espacios públicos
				SISTEMA VERDE  Porcentaje de áreas verdes y recreativas.

Elaboración: propia

4.4 Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) y las Agendas internacionales

En las agendas internacionales analizadas se presentan definiciones amplias sobre espacio público. Se ha extraído de las agendas los lineamientos enfocados en la participación de los distintos actores, el mejoramiento de la apropiación del espacio público y calidad de vida de los ciudadanos. En los lineamientos se hace énfasis en las categorías de inclusión, calidad de los espacios de forma sostenible y participativa impulsando proyectos comunitarios con políticas públicas de abajo hacia arriba, que permitan a los gobiernos locales conocer las necesidades de los usuarios y generar un sentido de pertenencia en la comunidad. En los documentos de las agendas se encuentran lineamientos, pero no indicadores medibles, con excepción de la Guía Global para Espacio Público (Global Public Space Toolkit) (ONU, 2019) donde se presentan indicadores que cubren las categorías de accesibilidad, inclusión, arbolado, mobiliario e infraestructura, actividades de participación y encuentro y sistema verde de la ciudad.

En la política pública del DMQ se menciona la definición de espacio público similar a los conceptos de las agendas internacionales, pero no todos los puntos se llevan a cabo como lineamientos e indicadores que puedan ser transformados en proyectos de espacio público para la ciudad. En la política pública se evidencia claramente el concepto de generar una red de espacio público, pero se ha dejado de lado profundizar en los mecanismos de participación de los actores como el caso de los actores privados y de la generación de intervenciones con proyectos que involucren de forma activa a la comunidad en la generación y mantenimiento de los espacios públicos, con mecanismo más efectivos para generar políticas públicas de abajo hacia arriba.

Tabla 31: Esquema comparativo de definición de la política pública del DMQ y las Agendas internacionales

					DEFINICION				
Normas de equidad social y urbanismo Ordenanza Nº 347 (2007)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ 2012-2022 y actualización 2019-2025	Plan de Uso y Circulación del Suelo PUGS DMQ (2021)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ actualización en el año 2021-2030		Objeto Territorial del artículo 11. Espacio PUBICO (2015)	Nueva Agenda Urbanística América Latina y el Caribe (2017)	La Conferencia de Gobiernos Locales Urbanos 2016 (CGLU 2016)	La Guía Global para Espacios Públicos Urbanos. Space Publics (2019)	
●	●	●	●	INCLUSIÓN	●	●	●	●	
●	●	●	●	INCLUSIÓN	●	●	●	●	
●	●	●	●	ACCESIBILIDAD	●	●	●	●	
●	●	●	●	ENCUENTRO	●	●	●	●	
●	●	●	●	SOSTENIBILIDAD	●	●	●	●	
●	●	●	●	SEGURIDAD	●	●	●	●	
●	●	●	●	IDENTIDAD CULTURAL	●	●	●	●	
●	●	●	●	CALIDAD	●	●	●	●	
●	●	●	●	GRATUIDAD	●	●	●	●	
●	●	●	●	PARTICIPACIÓN	●	●	●	●	
●	●	●	●	SISTEMA SINGULOS ELECTRICAMENTE	●	●	●	●	

Elaboración: propia

Tabla 32: Esquema comparativo de clasificación de la política pública del DMQ y las Agendas internacionales

				CLASIFICACIÓN			
Normas de arquitectura y urbanismo Ordenanza IP9457 (2003)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ 2012-2022 y actualización 2015-2025	Plan de Uso y Ocupación del Suelo PUGS DMQ (2021)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ actualización en el año 2021-2030	ONU Tema Habitabli II del objetivo 11 -Espacio Público (2015)	Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe (ONU, 2017)	La Comisión de Gobiernos Locales Unidos 2016 (CGLU, 2016)	La Guía Global para Espacio Público (Global Public Space Toolkit) (ONU, 2019)
escala barrial: radio 400m escala sectorial 1000m escala zonal: 3000m	escala barrial: radio 400m escala sectorial 1000m escala zonal: 3000m escala metropolitana: toda la ciudad	De cercanía: hasta 5000m ² . Distancia: 300m Vecinal: entre 5000m ² a 1ha. Distancia: 750m Vecinal: 1ha. y 10 ha. Distancia: 2km Metropolitano: Mayor a 10 ha. Distancia: 4km	escala barrial: radio 400m-800m escala sectorial 1000m-1500m escala zonal: 2000-3000m	ESCALA / INFLUENCIA 			
		espacio público: vías, bulvaras, sederos, escalinatas espacios públicos: condicionados espacios públicos: complementarios		FUNCIÓN 			Bulevaros, calles, plazas, pasajes, galerías Parque, parque infantil, playas, carrillas de ríos y malecón Centros cívicos, centros deportivos y bibliotecas públicas
Barrial: 1000 hab Sectorial 5000hab Zonal: 20 000hab Metropolitano: 50 000		escala barrial: 1000 hab escala sectorial 1001-5000 hab escala zonal: 5001-20000 hab escala metropolitana: 50000hab		POBLACIÓN BASE 			
Barrial 0.3m ² /hab Sectorial 1m ² /hab Zonal: 0.5m ² /hab Metropolitano				DENSIDAD 			

Elaboración: propia

Tabla 33: Esquema comparativo de lineamientos de la política pública del DMQ y las Agendas internacionales. Elaboración propia.

LINEAMIENTOS								
Normas de arquitectura y urbanismo Ordenanza N°3457 (2003)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ 2012-2022 y actualización 2015-2025	Plan de Uso y Ocupación del Suelo PUGS DMQ (2021)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ actualización en el año 2021-2030	ONU Temas Habitat III- del objetivo 11 Espacio Público (2015)	Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe (ONU, 2017)	La Comisión de Gobiernos Locales Unidos 2016 (CGLU, 2016)	La Guía Global para Espacio Público (Global Public Space Toolkit) (ONU, 2019)	
Acceso equitativo e integral a los espacios públicos.	Microcentralidades con sus respectivos espacios públicos.	Accesibilidad y movilidad: considera la continuidad de vías y transporte público	Accesibilidad y circulación universal	ACCESIBILIDAD	Mejorar la integración espacial y acceso a todos los habitantes	Espacio público viable: distribución equitativa	Adaptar estrategias según la escala de la ciudad	Equilibrar la oferta y distribución del espacio
Cambio de pavimento en área peatonal, para personas con capacidad visual reducida.	Garantizar el disfrute y el acceso universal			INCLUSIÓN	Accesibles para personas de distintas edades, condición y género.	Incluir a grupos vulnerables	Espacios Inclusivos para grupos vulnerables	Espacio públicos que promuevan calidad e inclusión
Parterres, jardinerías, arbolado, y bancas.				ARBOLADO	Calidad y cantidad	Calidad y cantidad	Espacios que brinden confort y sean sostenibles.	Calidad del aire y distribución equitativa
Mobiliario que no obstaculicen la movilidad del peatón.	Equilibrar la implementación de espacio público		Cohesión social y espacios polifuncionales	NOBILIBRIDAD INFRAESTRUCTURA COMFORT	Implementar indicadores de calidad y cantidad para medir el espacio público	Mejorar calidad y cantidad	Población como actores del desarrollo, implementación y mantenimiento.	Confort y oportunidades para realizar distintas actividades
		Accesibilidad y movilidad: considera la continuidad de vías y transporte público	Balance entre naturaleza y ecosistemas urbanos	SOSTENIBILIDAD	Promover espacios públicos de calidad y revitalizar los existentes.	Estudios técnicos, normativas y regulaciones	Desarrollo basado en proyectos participativos.	Legislación como herramienta para alcanzar regulación y mitigación
Elementos de organización: mojones, topes, luminarias peatonales.			Iluminación de calidad con espacios activos	SEGURIDAD ILUMINACIÓN	Generar espacios vitales, útiles y seguros.	Lineamiento: calidad y cantidad	Espacios seguros y equitativos	Considera factores de seguridad y protección
Elementos de recreación juegos infantiles, bebederos, baños, contenedores.				MANTENIMIENTO	Calidad y cantidad	Lineamiento: calidad y cantidad	Participación de actores públicos, privados y comunidad	Regulación y mantenimiento de espacios públicos
	Red de espacios que permitan convivencia de la comunidad		Inclusión con espacios culturalmente diversos	ACTIVAMIENTO PARTICIPACIÓN	Espacio público de convivencia y tolerancia.	Políticas y mecanismos de abajo hacia arriba.	Espacio público promueve el derecho a la ciudad	Gestión urbana mediante proyectos comunitarios
	Red de espacios que involucren lo ecológico y la biodiversidad.		Corredores verdes como elementos estructurantes de espacio público	SISTEMA VERDE	Fortalecer marcos legales de regulación y ejecución	Políticas de incentivo	Espacio público como eje vital y estructurante	Planificar un sistema y direccionar el desarrollo de la ciudad.

Elaboración: propia

Tabla 34: Esquema comparativo de indicadores de la política pública del DMQ y las Agendas internacionales. Elaboración propia

				INDICADORES			
Normas de arquitectura y urbanismo Ordenanza W3457 (2003)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ 2012-2022 y actualización 2015-2025	Plan de Uso y Ocupación del Suelo PLUGS DMQ (2021)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ actualización en el año 2021-2030	ONU Tamas Habitat III- del objetivo 11 -Espacio Público (2015)	Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe (ONU, 2017)	La Comisión de Gobiernos Locales Unidos 2016 (CGLU, 2016)	La Guía Global para Espacio Público (Global Public Space Toolkit) (ONU, 2019)
	Distancia de recorrido a pie inferior a 30 minutos hasta los equipamientos zonales.		Cobertura de servicio mínimo: distancia en Km a un equipamiento. Según escala barrial, sectorial, zonal.	ACCESIBILIDAD			Población total elejada más de 200-300m de parques y jardines
	Porcentaje de actividades de proximidad			INCLUSIÓN			Conectividad, cruces con acceso adaptado para capacidades diferentes.
	Dotación de árboles sobre plazas y áreas de estancia.			ARBOLADO			Número de árboles por km en espacio público
	Cantidad de mobiliario urbano y señalética informativa	Fachadas activas vía colectora 80% visibilidad en PB		MOBILIARIO PARA ESTRUCTURA COMUNITARIA			Número de parques infantiles por cada 1000 hab.
				SOSTENIBILIDAD			
				SEGURIDAD ILUMINACIÓN			
				MANTENIMIENTO			
				ACTIVIDADES RECREATIVAS			Número de instalaciones deportivas públicas, por cada 1000 hab.
				SISTEMA VERDE			

Elaboración: propia

4.5 Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) y la literatura especializada referente a espacio público












En la literatura especializada concretamente las publicaciones de Jan Gehl y Gehl Institute y las publicaciones de Matthew Carmona, se proponen definiciones amplias sobre espacio público centradas en las categorías de inclusión, actividades de encuentro, centrados en la participación de todos los actores, seguridad, accesibilidad, y sostenibilidad, además se presenta la importancia de que se genere una red estructurante en la ciudad y que cada espacio se encuentre adaptado a la escala humana priorizando la movilidad peatonal.

En cuanto a la clasificación en las publicaciones de Carmona (Carmona, 2010) se propone una categoría según la función detallando espacios positivos, negativos y ambiguos. En las publicaciones de Gehl (Gehl, 2014), se ha propuesto una clasificación según la función y las actividades de los habitantes en estos espacios.

Se extraen de las recomendaciones propuestas por Gehl lineamientos que podrían emplearse por los gobiernos locales, se menciona que se debería cumplir con el rol de planificación e identificación de las necesidades de la población para situar estos espacios públicos, además de implementar regulaciones para el uso eficaz del espacio y el mantenimiento de la red de espacio público. Otro elemento destacable de los lineamientos es el cambio gradual de la implementación de la política pública iniciando con la discusión, participación de los actores para generar las recomendaciones y priorizar las acciones de implementación inmediata y posteriormente proyectos a mediano y largo plazo. En la política pública analizada del DMQ se ha propuesto lineamientos enfocados en la accesibilidad y circulación, se incluye la importancia del funcionamiento como una red estructurante para la ciudad, tomando en cuenta los ecosistemas de la urbe. Con el objetivo de complementar estos lineamientos podrían implementarse mecanismos de evaluación continua y planificación enfocada en la escala humana, mejorar los mecanismos de participación de la ciudadanía y actores privados en la generación y mantenimiento de los espacios, generando políticas públicas que propicien la




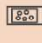
corresponsabilidad, el sentido de pertenencia y apropiación de los espacios públicos.

Tabla 35: Esquema comparativo de clasificación de la política pública del DMQ y la literatura especializada en espacio público.
 Elaboración propia

				DEFINICIÓN		
Normas de arquitectura y urbanismo Ordenanza N°3457 (2003)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ 2012-2022 y actualización 2015-2025	Plan de Uso y Ocupación del Suelo PUGS DMQ (2021)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMO actualización en el año 2021-2030		Publicaciones Matthew Carmona (2003)-(2019)	Publicaciones Jan Gehl y Gehl Institute (2003)-(2019)
●	●	●	●	RECREACIÓN 	●	●
●	●	●	●	INCLUSIÓN 	●	●
●	●	●	●	ACCESIBILIDAD 	●	●
●	●	●	●	ENCUENTRO 	●	●
	●	●	●	SOSTENIBILIDAD 	●	●
	●	●	●	SEGURIDAD 	●	●
	●	●	●	IDENTIDAD CULTURAL 	●	●
●	●	●	●	CALIDAD 	●	●
●	●	●	●	GRATUITO 	●	●
●	●	●	●	PARTICIPACIÓN 	●	●
	●	●	●	SISTEMA DE SOPORTE ESTRUCTURAL 	●	●



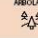






Elaboración: propia

Tabla 36: Esquema comparativo de clasificación de la política pública del DMQ y la literatura especializada en espacio público.
 Elaboración propia

CLASIFICACIÓN						
Normas de arquitectura y urbanismo Ordenanza N°3457 (2003)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ 2012-2022 y actualización 2015-2025	Plan de Uso y Ocupación del Suelo PUGS DMQ (2021)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ actualización en el año 2021-2030	Publicaciones Matthew Carmona. (2003)-(2019)	Publicaciones Jan Gehl y Gehl Institute (2003)-(2019)	
escala barrial: radio 400m escala sectorial 1000m escala zonal: 3000m	escala barrial: radio 400m escala sectorial 1000m escala zonal: 3000m escala metropolitana: toda la ciudad	De cercanía: hasta 5000m ² . Distancia: 300m Vecinal: entre 5000m ² a 1ha. Distancia: 750m Vecinal: 1ha y 10 ha. Distancia: 26m Metropolitano: Mayor a 10 ha. Distancia: 4km	escala barrial: radio 400m-800m escala sectorial 1000m-1500m escala zonal: 2000-3000m	ESCALA / INFLUENCIA 		
		espacio público: vías, bulevares, senderos, escalinatas espacios públicos: condicionados espacios públicos: complementarios		FUNCIÓN 	Espacios públicos positivos: espacios nos, muelles y canales, plaza, parques, bosques, jardines Espacios negativos: espacios de vías, aparcamientos, espacios residuales sin función e indefinidos Espacios ambiguos: espacios fuera de edificios privados, campos de universidades estatales, jardines frontales, espacio pavimentado en frente de negocios	Plaza principal de la ciudad Plaza recreativa Paseo Plaza de tráfico Plaza monumental
Barrial: 1000 hab Sectorial 5000hab Zonal: 20 000hab Metropolitano: 50 000		escala barrial: 1000 hab escala sectorial 1001-5000 hab escala zonal: 5001-20000 hab escala metropolitana: 50000hab		POBLACIÓN BASE 		
Barrial 0.3m ² /hab Sectorial 1m ² /hab Zonal: 0.5m ² /hab Metropolitano				DENSIDAD 		

Elaboración: propia

Tabla 37: Esquema comparativo de indicadores de la política pública del DMQ y la literatura especializada en espacio público.

				INDICADORES		
Normas de arquitectura y urbanismo Ordenanza N°3457 (2003)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ 2012-2022 y actualización 2015-2025	Plan de Uso y Ocupación del Suelo PUGS DMQ (2021)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ actualización en el año 2021-2030		Publicaciones Matthew Carmona (2003)-(2019)	Publicaciones Jan Gehl y Gehl Institute (2003)-(2019)
	Distancia de recorrido a pie inferior a 30 minutos hasta los equipamientos zonales.		Cobertura de servicio mínimo: distancia en Km a un equipamiento. Según escala barrial, sectorial, zonal	ACCESIBILIDAD 	Distancia caminable de no más de 300m a un área recreativa Distancia de no más de 500m de un área pública recreativa de más de 2 has.	Población total elejada más de 200-300m de parques y jardines
	Porcentaje de actividades de proximidad			INCLUSIÓN 	Número de conexiones y accesos verdes	Conectividad, cruces con acceso adaptado para capacidades diferentes.
	Dotación de árboles sobre plazas y áreas de estancia.			ARBOLADO 	Medir diversidad de especies de la zona	Número de árboles por km en espacio público
	Cantidad de mobiliario urbano y señalética informativa	Fachadas activas vía colectora 80% visibilidad en PB		MOBILIARIO: INFRAESTRUCTURA COMFORT & SEGURIDAD 	Renovación y transformación de calles en avenidas verdes y peatonales	Número de parques infantiles por cada 1000 hab.
				SOSTENIBILIDAD 	Medir calidad del aire. 100 00 árboles nuevos para el 2025.	
				SEGURIDAD ILUMINACIÓN 	Estudios de acuerdo a las necesidades de la población. Iluminación adaptada	
				MANTENIMIENTO 	Calidad y mantenimiento de las áreas	
				ACTIVIDAD PARTICIPACIÓN 	Usos y funciones en los espacios públicos	Número de instalaciones deportivas públicas, por cada 1000 hab.
				SISTEMA VERDE 	Porcentaje de áreas verdes y recreativas.	

Elaboración: propia

Tabla 38: Esquema comparativo de lineamientos de la política pública del DMQ y la literatura especializada en espacio público.

LINEAMIENTOS						
Normas de arquitectura y urbanismo Ordenanza N°3457 (2003)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ 2012-2022 y actualización 2015-2025	Plan de Uso y Ocupación del Suelo- PUGS DMQ (2021)	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ actualización en el año 2021-2030		Publicaciones Matthew Carmona (2003)-(2019)	Publicaciones Jan Gehl y Gehl Institute (2003)-(2019)
Acceso equitativo e integral a los espacios públicos.	Microcentralidades con sus respectivos espacios públicos.	Accesibilidad y movilidad: considera la continuidad de vías y transporte público	Accesibilidad y circulación universal	ACCESIBILIDAD 	Distribución adecuada según necesidades de la población	Preferencia al peatón. Mejorar la caminabilidad
Cambio de pavimento en área peatonal, para personas con capacidad visual reducida.	Garantizar el disfrute y el acceso universal			INCLUSIÓN 	Análisis de la calidad de interacciones y tiempos de permanencia	Plantear áreas con actividades diversas opcionales y sociales.
Parterres, jardinerías, arbolado, y bancas.				ARBOLADO 	Dotación de arbolado de la zona y de acuerdo a la función	Calidad de aire y confort.
Mobiliario que no obstaculicen la movilidad del peatón.	Equilibrar la implementación de espacio público		Cohesión social y espacios polifuncionales	MOBILIARIO/ INFRAESTRUCTURA COMFORT 	Delinear el uso mediante equipamiento y mobiliario	Espacio ajustados a la escala humana
		Accesibilidad y movilidad: considera la continuidad de vías y transporte público	Balance entre naturaleza y ecosistemas urbanos	SOSTENIBILIDAD 	Gestión de procesos regulatorios por parte de los gobiernos locales	Involucrar a la comunidad
Elementos de organización: mojoneros, topes, luminarias peatonales.			Iluminación de calidad con espacios activos	SEGURIDAD/ ILUMINACIÓN 	Equilibrio entre peatones y tráfico motorizado	Repotenciar los espacios públicos residuales
Elementos de recreación: juegos infantiles, bebederos, baños, contenedores.				MAINTENIMIENTO 	Derechos y responsabilidades para el mantenimiento de los espacios	Renovación de los espacios públicos existentes
	Red de espacios que permitan convivencia de la comunidad		Inclusión con espacios culturalmente diversos	ACTIVIDADES/ PARTICIPACIÓN 	Análisis procesos de evolución del espacio público	Conectar con actividades comerciales, de estancia y recreación
	Red de espacios que involucren lo ecológico y la biodiversidad.		Corredores verdes como elementos estructurantes de espacio público	SISTEMA VERDE 	Conectar con áreas de comercio y transporte. Generar una red.	Espacio público como una red que conecta las calles con el transporte público, las plazas, las áreas recreativas. Cambio gradual en tres fases: -diseño, -recomendaciones de implementación inmediata, -proyectos a largo plazo

Elaboración: propia

4.6 Compendio de definición, clasificación, lineamientos e indicadores sobre espacio público

A continuación, se presenta un compendio de los puntos analizados en cada documento dentro de los aspectos de definición de espacio público, clasificación, lineamientos e indicadores.

Tabla 39: Esquema comparativo de conceptos mencionados en la definición de espacio público

DOCUMENTO	DEFINICIONES	RECREACIÓN	INCLUSIÓN	ACCESIBILIDAD	ENCUENTRO	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD	IDENTIDAD CULTURAL	CALIDAD	GRATUITO	PARTICIPACIÓN	SISTEMA / SOPORTE ESTRUCTURANTE
NACIONAL / QUINCE AÑOS	Normas de arquitectura y urbanismo Ordenanza Nº 3467 (2001)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ elaborado en el año 2012-2022 actualización 2019-2025	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Plan de Uso y Ocupación del Suelo PUGS DMQ (2021)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ actualización en el año 2021-2030	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
NACIONAL / OMBRENA	El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Loja 2019-2023	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cuenca actualización 2019-2025	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
REGIONAL	Medellín Plan de Ordenamiento Territorial (Municipio de Medellín, 2016)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Bogotá Plan de Ordenamiento Territorial (Municipio de Bogotá, 2021)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
INTERNACIONAL	Copenhague Plan municipal 2015 y la actualización 2019 (Municipalidad de Copenhague, 2015)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	ONU temas Habitat III- del objetivo 11 Espacio Público 2015	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe (ONU, 2017)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	La Guía Global para Espacio Público (Global Public Space Toolkit) (ONU, 2019)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Publicaciones Matheu Carmona (2003 - 2019)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Publicaciones Jan Gehl y Gehl Institute (2000 - 2016)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

Elaboración: propia

Tabla 40: Esquema comparativo de las categorías de clasificación mencionados en los documentos sobre espacio público.

	DOCUMENTO	ESCALA / INFLUENCIA	FUNCIÓN	POBLACIÓN BASE	DENSIDAD	LOCALIZACIÓN
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (DMQ)	Normas de arquitectura y urbanismo Ordenanza N°3457 (2003)	●		●	●	
	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ elaborado en el año 2012-2022-actualización 2015-2025	●				
	Plan de Uso y Ocupación del Suelo- PUGS DMQ (2021)	●				
	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ actualización en el año 2021-2030	●				
NACIONAL-SEBERRA	El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Loja 2019-2023	●	●			
	El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cuenca actualización 2015-2025	●				
REGIONAL	Medellin Plan de Ordenamiento Territorial (Municipio de Medellín, 2014)	●	●			●
	Bogotá Plan de Ordenamiento Territorial (Municipio de Bogotá, 2021)	●	●			
INTERNACIONAL	Copenhague Plan municipal 2015 y la actualización 2019 (Municipalidad de Copenhague, 2015)	●	●			
	ONU Temáticas Habitat III- del objetivo 11 Espacio Público 2015					
	Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe (ONU, 2017)					
	La Guía Global para Espacio Público (Global Public Space Toolkit) (ONU, 2019)		●			
	Publicaciones Mathieu Carmona (2003)-(2019)		●			
Publicaciones Jan Gehl y Gehl Institute (2003)-(2019)		●				

Elaboración: propia

Tabla 41: Esquema comparativo de los lineamientos de espacio público

LINEAMIENTOS		ACCESIBILIDAD	INCLUSIÓN	ARBOLADO	MOBILIARIO/ INFRAESTRUCTURA COMFORT	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD ILUMINACIÓN	MANTENIMIENTO	ACT ENCUENTRO PARTICIPACIÓN	SISTEMA VERDE
DOCUMENTO										
ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Normas de arquitectura y urbanismo Ordenanza IP-3457 (2003)	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ elaborado en el año 2012-2022 actualización 2015-2025	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Plan de Uso y Ocupación del Suelo PUGS DMQ (2021)	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ actualización en el año 2021-2030	●	●	●	●	●	●	●	●	●
MUNICIPAL - QUITA	El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Loja 2019-2023	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cuenca actualización 2015-2025	●	●	●	●	●	●	●	●	●
REGIONAL	Medellin Plan de Ordenamiento Territorial (Municipio de Medellín, 2014)	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Bogotá Plan de Ordenamiento Territorial (Municipio de Bogotá, 2021)	●	●	●	●	●	●	●	●	●
INTERNACIONAL	Copenhague Plan municipal 2015 y la actualización 2019 (Municipalidad de Copenhague, 2015)	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	ONU Temas Habitat III del objetivo 11 Espacio Público 2015	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe (ONU, 2017)	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	La Guía Global para Espacio Público (Global Public Space Toolkit) (ONU, 2019)	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Publicaciones Mathew Carmona (2003)-(2019)	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Publicaciones Jan Gehl y Gehl Institute (2003)-(2019)	●	●	●	●	●	●	●	●	●

Elaboración: propia

Tabla 42: Esquema comparativo de los indicadores de espacio público

DOCUMENTO	INDICADORES	ACCESIBILIDAD	INCLUSIÓN	ARBOLADO	MOBILIARIO/ INFRAESTRUCTURA CONFORT	SOSTENIBILIDAD	SEGURIDAD ILUMINACIÓN	MANTENIMIENTO	ACT ENCUENTRO PARTICIPACIÓN	SISTEMA VERDE
DISTRICTUAL-URBANO/URBANO	Normas de arquitectura y urbanismo Ordenanza N°3457 (2003)									
	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ elaborado en el año 2012-2022+actualización 2015-2025	●	●		●				●	
	Plan de Uso y Ocupación del Suelo PUGS DMQ (2021)				●					
	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial DMQ actualización en el año 2021-2030	●	●		●	●	●		●	●
NACIONAL-SEBENA	El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Loja 2019-2023		●			●				
	El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cuenca actualización 2015-2025	●				●				
REGIONAL	Medellín Plan de Ordenamiento Territorial (Municipio de Medellín, 2014)	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Bogotá Plan de Ordenamiento Territorial (Municipio de Bogotá, 2021)	●	●	●	●	●	●	●	●	●
INTERNACIONAL	Copenhague Plan municipal 2012 y la actualización 2019 (Municipalidad de Copenhague, 2015)	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	ONU Temas Habitat III- del objetivo 11 Espacio Público 2015									
	Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe (ONU, 2017)									
	La Guía Global para Espacio Público (Global Public Space Toolkit) (ONU, 2019)	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Publicaciones Mathew Carmona (2003-2019)									
Publicaciones Jan Gehl y Gehl Institute (2003-2019)										

Elaboración: propia

CAPÍTULO 5. Conclusiones y Recomendaciones: Oportunidades de mejora en las políticas públicas sobre espacio público en el DMQ

5.1 Conclusiones

Con este trabajo se sistematizó la información sobre políticas públicas formuladas en los documentos del Distrito Metropolitano de Quito de los últimos 10 años sobre espacio público en base a la comparativa realizada con los documentos de las normativas nacionales, regionales e internacionales, además de las agendas internacionales ONU propuestas en torno a este tema y la literatura especializada sobre espacio público y su uso eficaz.

Se realizó un análisis cualitativo, mediante la comparación de los documentos analizados en el ámbito de espacio público. Se determinaron cuatro categorías de análisis con la finalidad de unificar la información y permitir comparar los resultados. La primera es la definición de espacio público, la segunda es la clasificación, la tercera categoría son los lineamientos y finalmente los indicadores sobre espacio público presentados en los documentos de analizados.

En los documentos del Distrito Metropolitano de Quito analizados se encontró que las definiciones de espacio público no han incorporado todos los temas mencionados en las agendas y casos de éxito de la región. En algunos documentos estas definiciones se mencionan, pero no logran concretarse en lineamientos, indicadores y proyectos ejecutables para mejorar los espacios públicos.

La falta de una definición precisa impide que se desarrollen estudios detallados y con objetividad sobre espacio público, ya que se podría considerar a cualquier espacio abierto dentro de esta categoría. En mediciones y cuantificaciones previas del sistema de espacio público se han considerado a espacios que no presentan las características necesarias para esta denominación como parterres, espacios residuales, bordes de quebrada, entre otros; esto ha causado que el diagnóstico no pueda presentar con claridad el área y función que los

espacios públicos brindan a los usuarios. Por este motivo se evidencia la importancia de determinar una distinción entre estos espacios verdes y los espacios públicos que realmente son usados y ocupados por los habitantes.

Adicional a este aspecto, la definición de espacio público de la normativa analizada del DMQ no es específica sobre parámetros de calidad, seguridad y confort. Se presenta una definición con un listado de términos en distintas categorías, pero no se profundiza en los antes indicados, se considera importante aclarar estas definiciones con el propósito de plantear espacios públicos seguros y de calidad para la población.

No ha existido un ajuste en clasificación del espacio público desde el año 2003 a pesar del incremento exponencial de la población y el crecimiento de la ciudad y tampoco se ha determinado una clasificación que se ajuste a las necesidades y funciones del espacio público que requiere la población. La importancia de la clasificación recae en entender al espacio público desde varios aspectos. Para obtener datos más precisos en los estudios longitudinales se deben incluir las diferentes tipologías y clasificaciones. En las clasificaciones existentes se encuentran tipologías de acuerdo a la escala y tamaño, sin embargo, se debería incluir tipologías por función detallada, las cuales permitirán tener un diagnóstico más cercano a la realidad de la escala humana. La clasificación según la función permite tener una mejor aproximación a las necesidades de la población y posibilita el determinar la ubicación y el tipo de espacio público que se requiere en la ciudad. Para la clasificación tipológica de espacio público, en ningún caso se debería incluir en la cuantificación de estas áreas a espacios que no cumplen con las condiciones de un espacio público óptimo como los parterres, los terrenos vacantes, los bordes de quebradas que no han sido rehabilitados para su ocupación o disfrute y espacios indefinidos.

Los Planes Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), no han realizado una evaluación detallada de las necesidades de los usuarios en cuanto a las funciones del espacio público, existen muy pocos indicadores medibles que permitan una evaluación periódica con la finalidad de mejorar la implementación de las políticas públicas y desarrollar proyectos que se ajusten a las necesidades de los habitantes. Se pueden tomar como referencia los planes urbanos

realizados en la ciudad de Copenhague, dónde estos se basan en estudios previos y no solamente en visiones sesgadas de autoridades que la mayoría de las veces no representan las necesidades reales de los usuarios.

Desde los documentos del año 2012 del DMQ se han incorporado definiciones de espacio público como un sistema estructurante de la ciudad, y se lo ha planteado como un eje integral que genere conexión, sin embargo, en la redacción de nuevos planes no se evidencian indicadores medibles para cuantificar y monitorear este proceso en los espacios públicos. Se considera urgente realizar estudios de proximidad detallados. En los planes de ordenamiento no se plantean indicadores para todos los puntos mencionados en la definición, en los documentos solamente se encuentran indicadores referentes a accesibilidad y distancia.

Los lineamientos encontrados se indican de forma general similar a lo que ocurre con la definición, pero no se ha logrado concretarlos en planes y proyectos para su ejecución.

Luego del análisis de los documentos más recientes del DMQ se concluye que no se ha determinado los parámetros para generar nuevas áreas de espacio público en zonas desabastecidas, estudios previos referentes a este tema han determinado que en Quito hay sitios donde las personas deben caminar hasta 90 minutos para llegar a un espacio público cercano.

Este estudio pone en evidencia las falencias de la normativa vigente y la urgencia de cubrir estas, con miras a generar espacios públicos de calidad que cumplan su rol en la ciudad contemporánea.

5.2. Recomendaciones y oportunidades de mejora

Se recomienda realizar un análisis de las políticas implementadas y determinar los resultados de estas, previo a la formulación de nuevas normativas con la finalidad de obtener información que permita avanzar en la implementación de espacios públicos en la ciudad.

Se recomienda plantear indicadores medibles en todos los aspectos propuestos en la definición de espacio público y objetivos de los planes de desarrollo que permitan cuantificar el avance independientemente de los cambios de administración.

En la planificación se recomienda implementar los estudios de conteo y observación de los usuarios de forma continua, empleando indicadores y cuantificando los datos en el sitio y con muestras de espacio público en distintos puntos de la ciudad.

Los planes podrían contemplar una planificación de la expansión de la ciudad liberando suelo vacante para la implementación de espacio público con proyección al crecimiento de la población a mediano y largo plazo, como se lo realiza en los casos de estudio internacionales citados en esta investigación.

Es preciso realizar cortes longitudinales para medir el proceso de la implementación de las políticas en el espacio público, como se ha expuesto en la literatura especializada analizada y en los casos de estudio internacionales. Mediante esta cuantificación se puede conocer mejor las necesidades de los usuarios y ajustar las funciones y áreas de los espacios públicos.

Se recomienda realizar una evaluación constante, con indicadores y metodologías de encuesta y observación de las áreas implementadas para determinar mejoras y estrategias de mantenimiento, con el fin de evitar el abandono y la baja calidad de espacio público.

Se extraen de los casos de estudio estrategias y recomendaciones que podrían implementarse en la política pública local sobre espacio público. Se considera importante mantener los diálogos con actores privados y la sociedad civil, con la finalidad de determinar políticas públicas de aporte en terreno y en

mantenimiento a largo plazo de los espacios públicos, con la participación los actores privados y la comunidad.

Se deberían considerar estudios detallados de la ocupación del espacio público con información obtenida directamente de los usuarios del espacio público, empleando herramientas de observación y encuestas.

En cuanto al incremento de espacio público, una estrategia que se podría implementar es la forma de ocupación y cambio de funciones de la infraestructura existente, esta se podría abrir al público en horarios donde no cumplen su función principal, por ejemplo, escuelas con áreas deportivas y de recreación se abren al público por las tardes y fines de semana, con esto se conforma la red de infraestructura y espacio público de la ciudad en todos los sectores.

Otro factor importante que presentan las normativas y casos de estudio internacionales que se podría considerar es la planificación a mediano y largo plazo de la expansión de la ciudad, mediante la determinación previa de las zonas de riesgo y áreas protegidas. En cada sector se debería reservar el lugar dónde se implementará el espacio público de acuerdo con la proyección de crecimiento de la población

Las licencias de construcción podrían otorgarse bajo condiciones de incremento de espacio público en planta baja. Adicionalmente se podría considerar un diálogo continuo con el sector privado como los desarrolladores inmobiliarios, inversionistas y la comunidad en general para continuar delineando nuevas estrategias en beneficio del incremento y mantenimiento del espacio público en la ciudad.

Se recomienda para futuras investigaciones ampliar el tema sobre estrategias de evaluación que se podrían implementar con cortes longitudinales a corto y mediano plazo, para obtener datos más precisos sobre la ocupación del espacio público, con la finalidad de conocer si las políticas públicas que se han implementado han sido eficaces o requieren un ajuste. Esta medición se logrará con indicadores cuantitativos y cualitativos, además mediante la observación de actividades, ámbito de uso y funciones como se lo ha realizado en los casos de

estudio de la región. En los casos de estudio se evidencian que la política pública ha propuesto indicadores para medir la calidad del espacio público en distintos factores como: calidad de dotación de mobiliario, confort condiciones ambientales, y una variable que mide el uso y funciones de cada espacio público. Estos indicadores se acercan más a la realidad del usuario que ocupa el espacio, permiten que se evalúe desde una escala humana y poder tomar acciones más precisas para evitar el abandono o mal uso del espacio público en las ciudades.

Bibliografía

- Alzate, M., & Romo, G. (2017). La agenda pública en sus teorías y aproximaciones metodológicas. Una clasificación alternativa. (R. E. Pública, Ed.) Chile. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=96052974002>
- Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo. (2020). Norma técnica de contenidos mínimos, procedimiento básico de aprobación y proceso de registro formal de los planes de uso y gestión de suelo y, los planes urbanísticos complementarios de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitano. Ecuador.
- Municipio DMQ. (2003). Normas de Arquitectura y Urbanismo Ordenanza N°3457. Quito, Ecuador.
- Agencia de Ecología Urbana de Barcelona. (2011). Sistema de indicadores y condicionantes para ciudades grandes y medianas. Barcelona. Obtenido de <https://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0722854.pdf>
- Aguilar, L. F. (2010). *Política Pública*. México: Siglo veintiuno Editores.
- Andrade et al. (2018). Generación de criterios para definición y clasificación del espacio público abierto en Ecuador. El caso de Quito, Cuenca e Ibarra.
- Asamblea Nacional. (2010). Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD). Quito, Ecuador.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2016). Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo. Ecuador.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República de Ecuador. Ecuador.

- Barcelona, Agencia de Ecología Urbana. (2011). Sistema de indicadores y condicionantes para ciudades grandes y medianas. Barcelona. Obtenido de <https://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0722854.pdf>
- Borja y Muxi. (2003). El espacio público, ciudad y ciudadanía. Barcelona: Electa. Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/Zaida-Martinez/publication/31731154_El_espacio_publico_ciudad_y_ciudadania_J_Borja_Z_Muxi_prol_de_O_Bohigas/links/543fbc0cf2be1758cf9779/El-espacio-publico-ciudad-y-ciudadania-J-Borja-Z-Muxi-prol-de-O-Bohigas.pdf
- Borja, J. (2001). Centros y espacios públicos como oportunidades. Barcelona.
- Borja, J., & Muxi, Z. (2003). El espacio público, ciudad y ciudadanía. Barcelona: Electa. Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/Zaida-Martinez/publication/31731154_El_espacio_publico_ciudad_y_ciudadania_J_Borja_Z_Muxi_prol_de_O_Bohigas/links/543fbc0cf2be1758cf9779/El-espacio-publico-ciudad-y-ciudadania-J-Borja-Z-Muxi-prol-de-O-Bohigas.pdf
- Carmona. (2008). Public space, the management dimension. Londres.
- Carmona, M. (2010). Espacio público Contemporáneo, Parte dos: Clasificación, Contemporary Public Space, Part Two: Classification,. Journal of Urban Design.
- Carmona, M. (2018). Principles for public space design, planning to do better. England.
- Carmona, M., & Magalhaes, C. (2006). Public Space Management: Present and Potential. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/227619768_Public_Space_Management_Present_and_Potential
- CGLU. (octubre de 2016). CGLU Documento Marco de Políticas de Espacio Público. Bogotá.

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (diciembre de 2005). Espacios públicos urbanos, pobreza y construcción social. Santiago de Chile. Recuperado el 2021, de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5660/1/S0501090_es.pdf
- EMMOP. (2020). Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas -Plan Estratégico 2021-2024. Ecuador.
- Gehl institute. (2015). Public Space Public Life Studies.
- Gehl, J. (2006). La Humanización del Espacio Urbano. Barcelona, España.
- Gehl, J. (2006). La Humanización del Espacio Urbano. Barcelona, Reverté.
- Gehl, J. (2011). How to Study Public Life. Washington DC.
- Gehl, J. (2011). How to Study Public Life. (D. _ . Press, Ed.) Washington DC.
- Gehl, J. (2014). Ciudades para la gente.
- Gehl, J. (2014). Ciudades para la Gente.
- Gehl, J., & Gemzøe, L. (2002). Nuevos espacios urbanos. España.
- Mackay, M., & Shaxton, L. (2011). Understanding and applying basic public policy concepts. (U. o. Guelph, Ed.) Obtenido de <https://atrium.lib.uoguelph.ca/xmlui/handle/10214/23740>
- Mariani, G. (2010). Indicadores Urbanos y Ciudad Parte 2. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/333069868_Indicadores_Urbanos_y_Ciudad_Parte_2
- Municipalidad de Copenhague, M. o. (2015). Plan Municipal 2015, Municipal Plan 2015. Copenhague.
- Municipalidad de Copenhague, M. o. (2019). Municipal Plan 2019. Copenhague.

- Municipio de Bogotá DC. (2021). Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá. Bogotá.
- Municipio de Bogotá DC. (2021). Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá 2022-2035. Bogotá.
- Municipio de Cuenca. (2015). Plan de Desarrollo Y Ordenamiento Territorial 2015-2022. Cuenca.
- Municipio de Cuenca. (2020). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca actualización 2020. Cuenca, Ecuador.
- Municipio de Cuenca. (2021). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca actualización 2020. Cuenca, Ecuador.
- Municipio de DMQ. (2021). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del año 2021-2033. Quito, Ecuador.
- Municipio de DMQ. (2021). Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2021-2033. Quito, Ecuador.
- Municipio de Loja. (2014). el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADM del cantón Loja 2014-2019. Loja.
- Municipio de Loja. (2019). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Cantón Loja 2019-2023. Loja, Ecuador.
- Municipio de Medellín. (2014). Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín. Medellín.
- Municipio del DMQ. (2012). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del DMQ 2012-2022. Quito, Ecuador.
- Municipio del DMQ. (2015). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito 2015-2025. Quito, Ecuador.
- Municipio del DMQ. (2016). El Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) en la actualización de 2016. Quito, Ecuador.

- Navarrete, J. (s.f.). *Por qué el renacimiento de Medellín es un modelo de exportación*. Obtenido de Banco Interamericano de Desarrollo BID: <https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/por-que-el-renacimiento-de-medellin-es-un-modelo-de-exportacion/>
- ONU. (2015). *Objetivos del Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 04 de 2021, de Naciones Unidas: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>
- ONU. (mayo de 2015). Temas de Habitat III- objetivo 11, espacio Público. Nueva York. Recuperado el 2021, de https://uploads.habitat3.org/hb3/Issue-Paper-11_Public_Space-SP.pdf
- ONU. (mayo de 2015). Temas Habitat III- 11 Espacio Público. Nueva York. Recuperado el 2021, de https://uploads.habitat3.org/hb3/Issue-Paper-11_Public_Space-SP.pdf
- ONU. (2017). Plan de Acción Regional para la implementación de la Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe.
- ONU. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible, una oportunidad para América Latina y el Caribe. Santiago. Recuperado el 2021, de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf
- ONU. (2019). Guía global para el espacio público: De principios globales a políticas y prácticas locales. Global Public Space Toolkit.
- ONU. (2019). La Guía Global para Espacio Público (Global Public Space Toolkit). Obtenido de https://unhabitat.org/sites/default/files/2021/06/guia_global_ep.pdf
- Quito, C. M. (2013). *Ordenanza Metropolitana 0352*. Quito: Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial. Recuperado el 2021, de http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Ordenanzas/ORDENANZA_S%20MUNICIPALES%202013/ORDM%200352%20-

%20PLAN%20ESPECIAL%20BICENTENARIO%20%20-
PARQUE%20DE%20LA%20CIUDAD.pdf

Quito, M. d. (2012). Diagnostico Estratégico, Eje Territorial. Quito. Recuperado el 2021, de http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Sesiones%20del%20Concejo/2015/Sesión%20Extraordinaria%202015-02-06/Plan%20Metropolitano%20de%20Desarrollo%20y%20Ordenamiento%20Territorial%202015-%202025/Volumen%20I/6.%20Diagnóstico%20Territorial.pdf

Quito, M. d. (2014). *Diagnóstico Estratégico -Eje de Movilidad*. Recuperado el mayo de 2021, de http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Sesiones%20del%20Concejo/2015/Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria%202015-02-06/Plan%20Metropolitano%20de%20Desarrollo%20y%20Ordenamiento%20Territorial%202015-%202025/Volumen%20I/8.%20Diagn%C3%B3stico%20Movilidad.pdf

Quito, M. D. (2021). Plan de Uso y Gestión del Suelo. Quito.

Roth, A.-N. (2007). *Enfoques para el análisis de Políticas públicas*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2019). Guía para la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Cantonal. Ecuador. Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/08/GUIA-CANTONAL-FINAL-.pdf>

Senplades, S. N. (2013). Lineamientos generales: Identificación de de indicadores y planteamiento de metas para el Plan Nacional de Desarrollo. Ecuador. Obtenido de https://sni.gob.ec/documents/10180/3344047/3_lineamientos_generales_de_indicadores_y_planteamiento_pnd.pdf/28589053-23f0-4306-900e-4b528b703be0

- SENECYT. (2020). Agenda de Investigación Urbana Aplicada. Quito, Ecuador. Obtenido de https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/2020/09/agendaUA-220920-FINAL-8-pm_compressed-1.pdf
- SENPLADES. (2011). Guía Para La Formulación De Políticas Públicas Sectoriales. Ecuador. Obtenido de https://issuu.com/publisenplades/docs/guia_fpps_pantalla
- SENPLADES. (2011). Guía Para La Formulación De Políticas Públicas Sectoriales Subsecretaría de Planificación Nacional, Territorial y Políticas Públicas. Ecuador.
- Siregar, J. (2014). Assessment Of Public Space Quality Using Good Public Space. Indonesia.
- Vivienda, M. d. (octubre de 2020). Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036.
- Vivienda, M. d., & Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. (2019). Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036. Ecuador. Recuperado el 2021, de <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/2020/10/Agenda-Habitat-Sostenible-del-Ecuador-2036.pdf>